DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS

MEMORANDO DF N° 047/2026

A : **Lic. JOSE A. NUÑEZ GIMENEZ.,** Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **Lic. CINTHIA CAROLINA CACERES R.,** Directora
Dirección de Finanzas

Asunto : Ref. MEU N° 6491/2026 - Nota CGR N° 4272/2026.

Fecha : 07 de setiembre de 2026

Se remite el informe de descargo proveído por el Departamento de Recaudaciones, según Nota DRC N° 22/2026, correspondiente al ***Exp MEU N° 6491/2026 – Comunicación de Observaciones para Descargo – Rendición de Cuentas de Viáticos"***, para su posterior remisión a la Auditoria Interna Institucional.

Se adjunta **1 (Un) Bibliorato** con los documentos respaldatorios correspondientes.

Atentamente.

Ref. *MEU N° 6491/2026*

DIRECCION DE FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS

Asunción, 07 de setiembre de 2026

Nota N° 22/2026

Señora:
Lic. Cinthia Cáceres, Directora
Dirección de Finanzas
Presente

Me dirijo a usted, a fin de remitir el Descargo a las Observaciones formuladas por la Contraloría General de la República, comunicadas mediante Nota CGR N.° 4272, de fecha 24 de agosto de 2026, correspondiente a las Rendiciones de Cuentas de Viáticos de los meses de julio a diciembre del Ejercicio Fiscal 2025.

Al respecto, el Departamento de Rendición de Cuentas, en el ámbito de sus competencias, procedió a la revisión de los antecedentes administrativos, registros institucionales y documentación respaldatoria relacionados con las observaciones comunicadas por el órgano de control, elaborándose el correspondiente Descargo Institucional de las Observaciones N.os 1, 2 y 3.

En ese sentido, se remite el citado documento, juntamente con la documentación respaldatoria correspondiente (116 hojas foliadas), para conocimiento, consideración y prosecución de los trámites pertinentes ante la Contraloría General de la República, conforme al plazo establecido en la comunicación recibida.

Asimismo, se solicita que, previo a su remisión al órgano de control, se sirva disponer las acciones administrativas que correspondan para la revisión y formalización del descargo institucional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

.....
C.P. Eugenia Gómez
Jefa del Dpto. de Rendición de Cuentas

OBSERVACIÓN Nº 1

Falta de presentación del Formulario de Rendición de Cuentas por Beneficiario (FRCB), en incumplimiento de los Artículos 8° y 10° de la Ley Nº 6511/20, así como de los Artículos 11° y 14° del Decreto Nº 5076/21.

DESCARGO:

En relación con la Observación N° 1, mediante la cual se señala que, conforme al análisis efectuado sobre las rendiciones de cuentas correspondientes al período comprendido entre los meses de julio a diciembre del Ejercicio Fiscal 2025, un total de 210 (doscientos diez) beneficiarios de viáticos no registraban la presentación de sus respectivos Formularios de Rendición de Cuentas por Beneficiario (FRCB) en el Sistema Online de Rendición de Cuentas de Viáticos de la Contraloría General de la República, por un monto total de ₲ 305.370.642 (Guaraníes trescientos cinco millones trescientos setenta mil seiscientos cuarenta y dos), el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) formula las siguientes consideraciones:

1. Sobre la Existencia de las Rendiciones de cuentas y Documentación Respaldatoria

Como primera consideración, corresponde precisar que el Departamento de Rendición de Cuentas del SENAVE contaba con las rendiciones de cuentas y la documentación respaldatoria correspondientes a la totalidad de los 20 (doscientos diez) pagos de viáticos comprendidos en la observación.

Las respectivas rendiciones cuentas fueron presentadas por los beneficiarios ante la institución, junto con la documentación respaldatoria correspondientes, encontrándose dicha documentación bajo resguardo y procesamiento del Departamento de Rendición de Cuentas.

En consecuencia, resulta necesario diferenciar dos etapas del proceso de rendición de cuentas:

a) La presentación de la rendición de cuentas y de la documentación respaldatoria por parte del beneficiario ante el SENAVE, y;
b) La posterior carga, registro y remisión de la información correspondiente en el Sistema Online de Rendición de Cuentas de Viáticos de la Contraloría General de la República.

De acuerdo con las verificaciones realizadas, la situación observada se encuentra relacionada con la segunda etapa del proceso, específicamente con la carga y registro oportuno de los Formularios de Rendición de Cuentas por Beneficiario en el sistema online de la Contraloría General de la República.

Por tanto, el SENAVE reconoce la existencia de un retraso en el registro oportuno de determinados formularios en el sistema de la CGR durante el período objeto de análisis, pero, corresponde precisar que dicha situación no obedeció a la inexistencia material de las rendiciones de cuentas, ni de la documentación respaldatorias correspondiente.

Las rendiciones y los comprobantes respectivos se encontraban presentados ante la institución y bajo resguardo del Departamento de Rendición de Cuentas.

2. Sobre las Circunstancias que Incidieron en el Procesamiento y Carga de las Rendiciones de Cuentas

La carga de las rendiciones de cuentas en el Sistema Online de Rendición de Cuentas de Viáticos de la Contraloría General de la República requiere el procesamiento individual de cada operación, incluyendo la revisión de la información, la verificación de la documentación respaldatoria y la carga de los datos correspondientes.

El Departamento de Rendición de Cuentas debe atender, simultáneamente, las tareas de recepción, verificación, control, procesamiento y registro de las rendiciones, además de los requerimientos institucionales y de los organismos de control.

Asimismo, el SENAVE administra un volumen significativo de operaciones de viáticos, registrándose un promedio aproximado de entre 250 (doscientos cincuenta) y 350 (trescientos cincuenta) pagos de viáticos mensuales.

A ello se suma que determinadas rendiciones cuentan un volumen considerable de documentación respaldatoria, especialmente en los casos de comisiones de servicio al exterior, en los cuales una sola rendición puede comprender numerosos comprobantes que deben ser individualmente verificados y procesados.

Estas circunstancias constituyen factores que incidieron en la capacidad operativa disponible para completar oportunamente la totalidad de las cargas correspondientes en el sistema de la CGR.

Sin perjuicio de ello, la institución reconoce que tales circunstancias no sustituyen las obligaciones establecidas por la normativa aplicable, razón por la cual, una vez identificada la situación, se adoptaron medidas destinadas a regularizar los registros pendientes y fortalecer el proceso interno.

3. Sobre las Medidas Adoptadas para Fortalecer la Capacidad Operativa

La necesidad de fortalecer la capacidad operativa del Departamento de Rendición de Cuentas ya había sido identificada con anterioridad a la presente observación formulada por el órgano de control.

En tal sentido, fueron realizadas las gestiones correspondientes para solicitar la incorporación y asignación de recursos humanos adicionales, considerando el volumen de operaciones, la cantidad de rendiciones que deben ser procesadas y la documentación respaldatoria que debe ser verificada y registrada.

Asimismo, la Dirección de Finanzas ha venido realizando las gestiones institucionales pertinentes para atendedor los requerimientos de fortalecimiento de las áreas que presentan necesidades operativas, entre ellas el Departamento de Rendición de Cuentas.

4. Sobre la Regularización de los Casos Observados

Una vez identificada la situación señalada por la Contraloría General de la República, el SENAVE procedió a realizar las acciones necesarias para regularizar los registros correspondientes.

Como resultado de dichas acciones, las rendiciones de cuentas correspondientes a las 210 (doscientos diez) pagos de viáticos incluidos en la Observación N° 1 fueron cargadas y remitidas a través del Sistema Online de Rendición de Cuentas de Viáticos de la Contraloría General de la República.

En consecuencia, a la fecha de presentación del presenta descargo, la totalidad de las 210 (doscientos diez) casos observados cuenta con su respectivo registro y constancia de envío en el sistema de la CGR

A efectos de acreditar dicha regularización, se acompañan las correspondientes Constancias de Envío emitidas por el Sistema de Rendición de Cuentas de Viáticos de la Contraloría General de la República.

5. Medidas de Mejora Implementadas

Con el propósito de fortalecer los mecanismos de control interno, optimizar los procesos administrativos y reducir los tiempos de procesamiento, el Departamento de Rendición de Cuentas viene trabajando conjuntamente con la Dirección de Finanzas, la Unidad de Gestión de Viáticos y la

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en la implementación del Sistema de Gestión de Viáticos.

El referido sistema tiene por finalidad integrar y mejorar las distintas etapas relacionadas con la gestión de los viáticos, desde la solicitud y autorización de la comisión de servicio hasta la presentación y procesamiento de la correspondiente rendición de cuentas.

Asimismo, permitirá aprovechar la información generada en las etapas iniciales del procedimiento, reduciendo la duplicación de tareas y los asociados a la carga manual de datos.

La implementación del sistema contribuirá al fortalecimiento de la trazabilidad, la uniformidad de los registros, los mecanismos de control y la oportunidad del procesamiento de las rendiciones.

El Sistema de Gestión de Viáticos cuenta con la aprobación correspondiente mediante la Resolución SENAVE Nº 756/2026, conforme a los antecedentes administrativos pertinentes.

6. Gestiones de Coordinación con la Contraloría General de la República

Asimismo, la Dirección de Finanzas se encuentra realizando las gestiones pertinentes para propiciar una mesa de trabajo con la Dirección de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República, con el objeto de analizar alternativas técnicas y operativas que permitan optimizar los mecanismos de carga y remisión de las rendiciones de cuentas.

En particular, se pretende evaluar la viabilidad de mecanismos de intercambio de exportación o transmisión de la información generada por el Sistema de Gestión de Viáticos del SENAVE hacia la CGR, siempre que ello resulte técnica y normativamente viable y sea autorizado por el órgano de control.

CONCLUSIÓN DE LA OBSERVACIÓN N° 1

Por todo lo expuesto, el SENAVE reconoce el retraso identificado respecto del registro oportuno de las rendiciones en el Sistema Online de la CGR durante el período objeto de análisis.

No obstante, corresponde considerar que:

a) Las rendiciones de cuentas y la documentación respaldatoria de los 210 casos observados se encontraban presentadas ante el SENAVE.
b) La situación observada se circunscribió al registro y remisión oportuna de dicha información en el sistema de la CGR.
c) La totalidad de los 210 casos fue posteriormente regularizada.
d) Se acompañan las respectivas Constancias de Envío como respaldo de la regularización efectuada.
e) La institución había identificado previamente la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del área; y
f) Se encuentran en implementación medidas orientadas a mejorar la gestión, trazabilidad y control del proceso de rendición de cuentas.

Por tanto, se solicita respetuosamente al Equipo Auditor que, al momento de evaluar la presente observación, considere integralmente los antecedentes expuestos, la documentación respaldatoria acompañada, la regularización efectuada y las medidas institucionales adoptadas, a efectos de que la situación observada sea valorada conforme a sus circunstancias particulares y, según corresponda, sea tenida por aclarada y/o subsanada.

OBSERVACIÓN N° 2

INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 6511/20, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 7° DEL DECRETO N° 5076/21

DESCARGO

En relación con la Observación N° 2, mediante la cual el Equipo Auditor de la Contraloría General de la República señala inconsistencias vinculadas con la fecha de emisión de determinadas resoluciones y la fecha de realización de las respectivas comisiones de servicio, el SENAVE presenta las siguientes aclaraciones correspondientes a cada caso.

Para una adecuada valoración de la observación, corresponde efectuar un análisis individualizado de cada situación, considerando la documentación que integra el expediente administrativo, la fecha de ingreso de las solicitudes, la función desempeñada por los funcionarios, la naturaleza de las comisiones y las disposiciones contenidas en la Resolución SENAVE N° 049/2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025.

1. Sobre la Presentación Anticipada de las Solicitudes

Conforme al Artículo 9° de la Resolución SENAVE N° 049/2025, las solicitudes de comisionamiento al interior del país debían ser presentadas a través de la Mesa de Entrada Única de la Secretaría General, preferentemente, con una anticipación mínima de 5 (cinco) días hábiles antes del inicio de la comisión, a efectos de posibilitar la asignación de los recursos correspondientes.

La misma disposición contempla situaciones particulares o exceptuadas, relacionadas, entre otras, con la Máxima Autoridad Institucional y su comitiva de acompañamiento, así como de funcionarios que cumplen funciones de chofer, conforme al alcance de la disposición institucional.

En consecuencia, la evaluación de los casos observados debe efectuarse atendiendo a la situación concreta de cada funcionario y a la documentación que permita reconstruir la secuencia administrativa correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 3840 – MES DE JULIO

SITUACIÓN OBSERVADA

La CGR señala una inconsistencia relacionada con la fecha consignada respecto de la Resolución N° 3840, que aparentaría ser posterior a la realización de la comisión.

DESCARGO

De la verificación de los antecedentes administrativos se constató que la fecha consignada en el Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República correspondió a un error de carga.

En el sistema fue consignada la fecha 02/07/2025, cuando la fecha correcta de ingreso de la solicitud ante la Mesa de Entrada Única del SENAVE corresponde al 19/06/2025, conforme surge de la documentación administrativa que se acompaña al presente descargo.

Por tanto, la diferencia señalada no obedece a la inexistencia de un antecedente administrativo previo a la comisión, sino un error material en la consignación de la fecha en el sistema de rendición de cuentas.

La documentación respaldatoria permite verificar la solicitud correspondiente fue ingresada con anterioridad a la realización de la comisión, en concordancia con el procedimiento establecido en el Artículo 9° de la Resolución N° 049/2025.

En consecuencia, se solicita al Equipo Auditor considerar la documentación acompañada y tener por aclarada la inconsistencia observada, al verificarse que la fecha consignada en el sistema no corresponde a la fecha real de ingreso de la solicitud.

RESOLUCIÓN Nº 4100 – MES DE JULIO

SITUACIÓN OBSERVADA

La CGR señala una inconsistencia respecto de la fecha consignada en los antecedentes correspondientes a la Resolución Nº 4100.

DESCARGO

De la revisión efectuada se constató que la inconsistencia se originó en un error material de carga de información.

En el Sistema de Rendición de Cuentas fue registrada la fecha 02/04/2025, cuando, conforme a los antecedentes administrativos verificados, la fecha correspondiente al ingreso de la solicitud ante la Mesa de Entrada Única del SENAVE es el 02/07/2025.

La documentación respaldatoria que se acompaña permite verificar la fecha efectiva de ingreso de la solicitud y reconstruir la secuencia administrativa correspondiente.

Por lo tanto, se solicita al Equipo Auditor considerar la documentación original y tener por aclarada la inconsistencia observada respecto a la Resolución Nº 4100, dejando constancia de que la fecha consignada en el sistema obedeció a un error material de registro.

RESOLUCIÓN Nº 5045 – MES DE AGOSTO

SITUACIÓN OBSERVADA

La CGR señala una inconsistencia respecto a la fecha vinculada con la Resolución Nº 5045.

DESCARGO

De las verificaciones efectuadas sobre los antecedentes administrativos se constató que la solicitud registrada bajo la Mesa de Entrada Única del SENAVE Nº 5045 fue presentada el 13/08/2025, mientras que la comisión correspondiente fue realizada el 25/08/2025.


Entidad:

En caso de que el beneficiario no sea funcionario público, seleccionar la opción "No es funcionario público"

Numero de documento:* 6501856

Ingrese el numero de documento del beneficiario para recuperar los datos del beneficiario

Nombre y Apellido:* ARTURO JAVIER SANCHEZ

Nombre y Apellido del beneficiario

Cargo o Funcion:*

Debe relacionado con el cargo o función del beneficiario. Deberá tenerse en cuenta el Anexo del Personal de la institución o la disposición legal de designación del respectivo cargo. Para las comisiones de servicio en el exterior del país la institución deberá tener en cuenta los niveles o cargos establecidos en la Tabla de Valores para el Exterior del País (anexo al Decreto Reglamentario de la Ley anual de Presupuesto).

Disposición legal de asignación de viático:* N°:* Fecha:*

N° y fecha de emisión de designación de los beneficiarios y asignación de numerario/viático correspondiente. Decreto, Resolución, Orden de Servicio, Orden de trabajo u otros.

Entre ambas fechas existió el plazo señalado en los antecedentes institucionales 9 (nueve) días hábiles, permitiendo acreditar que la solicitud fue presentada con anterioridad al inicio de la comisión y conforme a lo establecido por el Artículo 9° de la Resolución N° 049/2025.

La documentación respaldatoria que se acompaña comprende la solicitud correspondiente, la constancia de ingreso ante la Mesa de Entrada Única y los demás antecedentes administrativos pertinentes.

En consecuencia, se solicita al Equipo Auditor considerar los documentos acompañados y tener por aclarada la situación observada respecto de la Resolución N° 5045.

CASOS OBSERVADOS DE LOS MESES DE SETIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

Respecto de las Resoluciones Nos. 5743, 7396, 7329, 7773, 7645, 7113, 7775, 6876, 6931, 7607, 7327, 7868 y 8073, corresponde efectuar un análisis individualizado, considerando que no todos los casos responden a una misma circunstancia.

En particular, de las verificaciones realizadas se identifican casos relacionados con:

a) Errores materiales en la carga de fechas.
b) Funcionarios que desempeñaron funciones de chofer.
c) Funcionarios específicamente designados para actividades de transporte y apoyo logístico.
d) La máxima autoridad institucional y su comitiva de acompañamiento; y
e) Casos que requieren aclaración de la identificación de la resolución observada.

ACLARACIÓN RESPECTO A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA POR LA CGR COMO N° 7396

De la verificación de las planillas mensuales y de los antecedentes remitidos a la Contraloría General de la República, no se ha identificado un registro correspondiente a la Resolución N° 7396.

No obstante, de acuerdo con los antecedentes institucionales verificados existe la posibilidad de que la referencia corresponda a la Resolución N° 7390, relacionada con el funcionario Marcos Salinas Rojas, quien cumplió funciones de chofer.

Por tal motivo, y a efectos de garantizar la correcta individualización del antecedente administrativo observado, se solicita al Equipo Auditor verificar el número de resolución consignado en la observación y, de corresponder, considerar el antecedente institucional identificado como Resolución N° 7390.

CASOS CORRESPONDIENTES A CHOFERES Y PERSONAL DESIGNADO PARA ACTIVIDADES DE TRANSPORTE

En los casos correspondientes a funcionarios que cumplieron funciones de chofer o fueron específicamente designados para prestar apoyo al Departamento de Transporte, corresponde analizar conforme a la disposición contenida en el Artículo 9° de la Resolución N° 049/2025, en cuanto contempla situaciones particulares vinculadas con las necesidades operativas y de transporte institucional.

La participación de estos funcionarios se encuentra directamente relacionada con el traslado de funcionarios, productos, equipos y demás recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades institucionales.

Por ello, la fecha de emisión o tramitación de la documentación debe ser analizada conjuntamente con los antecedentes que acrediten la necesidad concreta del servicio, la designación efectuada y la actividad efectivamente desarrollada.

RESOLUCIÓN Nº 5743 – NÉSTOR ALBINO CARDOZO PESOA

Función

Chofer.

SITUACIÓN OBSERVADA

La CGR señala que la fecha de emisión corresponde al día de realización de la comisión.

DESCARGO

El funcionario Néstor Albino Cardozo Pesoa fue comisionado en su condición de chofer, para cumplir funciones vinculadas al traslado y apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades institucionales.

En atención a la naturaleza de la función desempeñada, corresponde analizar el presente caso considerando las disposiciones particulares previstas en el Artículo 9° de la Resolución N° 049/2025, para las situaciones vinculadas con choferes y actividades de transporte nacional.

La documentación respaldatoria que se acompaña permite acreditar la designación y la necesidad institucional que motivó la participación del funcionario.

Por tanto, se solicita al Equipo Auditor valorar el caso conforme a sus circunstancias particulares y a la disposición normativa aplicable.



SENAVE
CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección Administrativa

D.A. N.° 503/25

Asunción, 09 de setiembre de 2025

Señor
Lic. José A. Núñez Giménez, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA saluda atentamente a la *DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*, en ocasión de hacer referencia a la solicitud de viático a favor del Sr. Nestor Cardozo, funcionario del Departamento de Transporte, dependiente de esta dirección.

El trabajo consiste en el traslado de las funcionarias de la Dirección General Técnica y Dirección de Laboratorio, las señoras Katia Bogado y Lilian Arce, al Departamento de Alto Paraná, en la ciudad de Ciudad del Este, los días 10 al 12 de septiembre del corriente año.

Estas actividades se enmarcan en la estructura presupuestaria bajo el concepto de **Certificación de Insumos Agrícolas**

Se adjunta Nota del Departamento de Transporte, N.° 321/25, y la solicitud de autorización de Viatico Nacional (Anexo II).

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA hace propicia la oportunidad, para reiterar a la *DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*, las expresiones de su distinguida consideración.

SENAVE
Fecha 10/09/25 Hora 10:32
Recibido por: Alejandra Barrios

Lic. Julio Soya
Director

JS-jd

www.senave.gov.py

GOBIERNO DEL PARAGUAY

SENAVE

RESOLUCIÓN Nº 7390 – MARCOS SALINAS ROJAS

Función

Chofer.

SITUACIÓN OBSERVADA

De acuerdo con la verificación institucional, este caso podría corresponder a la Resolución identificada por la CGR como Nº 7396.

DESCARGO

El funcionario Marcos Salinas Rojas cumplió funciones de chofer, desarrollando actividades vinculadas con el traslado y apoyo operativo requerido por la institución.

Sin perjuicio de la aclaración previa respecto de la identificación de la resolución consignada por la CGR, corresponde señalar que, una vez verificado que el caso observado corresponde efectivamente a la Resolución Nº 7390, deberá considerarse la naturaleza de la función desempeñada y las disposiciones particulares previstas en el Artículo 9º de la Resolución SENAVE Nº 049/2025.

Se acompaña la documentación correspondiente a efectos de acreditar la designación y las circunstancias del comisionamiento.

Por tanto, se solicita considerar la presente aclaración y, de corresponder, tener por aclarada la situación observada.

RESOLUCIÓN Nº 7329 – NÉSTOR ALBINO CARDOZO PESOA

Función

Chofer.

SITUACIÓN OBSERVADA

La CGR señala que la emisión se produjo el día de la comisión.

DESCARGO

El funcionario fue designado para cumplir funciones de chofer, encontrándose su participación directamente vinculada directamente con la ejecución operativa del comisionamiento y el traslado requerido para el cumplimiento de las actividades institucionales.

En consecuencia, el presente caso debe ser analizado considerando la función efectivamente desarrollada, la necesidad institucional que motivó la designación y las disposiciones particulares previstas en el Artículo 9° de la Resolución SENAVE N° 049/2025.

Se acompaña la documentación respaldatoria correspondiente.

Por tanto, se solicita al Equipo Auditor considerar las circunstancias particulares del caso y la normativa institucional aplicable.

RESOLUCIÓN Nº 7773 – NÉSTOR ALBINO CARDOZO PESOA

SITUACIÓN OBSERVADA

La CGR señala que la fecha correspondiente sería posterior a la realización de la comisión.

DESCARGO

De la verificación efectuada sobre los antecedentes administrativos y registros institucionales se constató que la información consignada en el Sistema de Rendición de Cuentas requiere ser contratada con la documentación original de la Mesa de Entrada Única.

Conforme a los registros institucionales verificados, la fecha correspondiente a la MEU Nº 7773 es el 24/11/2025.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS — GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección Administrativa

D.A. N.º 708/25

Asunción, 24 de noviembre de 2025

Señor
Lic. José A. Núñez Giménez, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA saluda atentamente a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***, en ocasión de solicitar recurso de viático a favor del Sr. Marcos Salinas, funcionario del Departamento de Taller como apoyo al Dpto. de Transporte, dependiente de esta dirección.

El trabajo consiste en realizar apoyo en el traslado de los funcionarios de la D.F. Pablo Quintana, Rossana Ozuna, Ismael Fernández y la pasante Tamara Ovelar, a los Departamentos de San Pedro, Concepción, Amambay y Canindeyú, en las localidades de Santa Rosa el 24/11, Guayaybí el 25/11, Horqueta el 26/11, Pedro J. Caballero el 27/11 y Salto del Guairá el 28/11, la actividad a realizarse será entre los días 24 al 28 de noviembre del corriente año.

Estas actividades se enmarcan en la estructura presupuestaria bajo el concepto de **04 – Gestión Administrativa Institucional**, Se adjunta Nota del Departamento de Transporte, N.º 440/25, y la solicitud de autorización de Viático Nacional (Anexo II).

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA hace propicia la oportunidad, para reiterar a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***, las expresiones de su distinguida consideración.

Lic. Julio Sosa
Director

Lic. José A. Núñez Giménez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
SENAVE

La documentación respaldatoria permite verificar la fecha de ingreso de la solicitud y reconstruir la secuencia administrativa correspondiente al comisionamiento.

En consecuencia, la inconsistencia observada se encontraría relacionada con la consignación de la fecha en el sistema y no con la inexistencia de antecedentes administrativos.

Por tanto, se solicita al Equipo Auditor considerar la documentación acompañada y tener por aclarada la inconsistencia observada respecto de la Resolución Nº 7773.

RESOLUCIÓN Nº 7645 – OSCAR RAÚL BENEGAS ORTIZ

Función

Técnico, designado como apoyo al Departamento de Transporte, cumpliendo funciones de chofer.

SITUACIÓN OBSERVADA

La CGR señala que la emisión se produjo el día de la comisión.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Departamento de Rendición de Cuentas
DF
SENAVE

C.R. Lucrecia M. Gómez
Jefa
Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAVE

DESCARGO

El funcionario Oscar Raúl Benegas Ortiz, fue específicamente designado para prestar apoyo al Departamento de Transporte y cumplir funciones de chofer, conforme a las necesidades operativas de la institución.

Su participación estuvo directamente vinculada con el traslado y apoyo logístico necesario para el cumplimiento de la actividad institucional.

En consecuencia, corresponde analizar el presente caso considerando la función efectivamente desempeñada y las disposiciones particulares previstas en el Artículo 9° de la Resolución N° 049/2025.

Se acompaña la documentación respaldatoria correspondiente.

Por tanto, se solicita considerar las circunstancias particulares del caso y la normativa aplicable.

RESOLUCIÓN Nº 7113 – DIANA CATALINA ZORRILLA

Función

Jefa Interina.

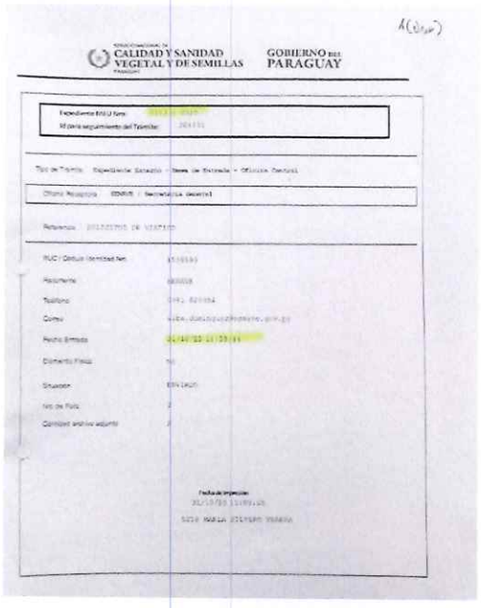
SITUACIÓN OBSERVADA

La CGR señala que la fecha de emisión de la documentación sería posterior a la realización de la comisión.

DESCARGO

Respecto de este caso, luego de la revisión de los antecedentes administrativos y registros institucionales se constató la existencia de un error material en la consignación de la fecha registrada en el Sistema de Rendición de Cuentas de la CGR.

Conforme a los antecedentes administrativos obrantes en la institución la fecha de Mesa de Entrada Única (MEU) N° 7113 es el 31/10/2025, documentación que será acompañada como respaldo del presente descargo.



La referida fecha se encuentra respaldada por la documentación administrativa correspondiente a la solicitud de los recursos necesarios para la realización del comisionamiento, incluyendo, según correspondiera, los requerimientos relacionados con viáticos, vehículo y combustible.

En consecuencia, la inconsistencia señalada por la CGR se ajusta a un error material en la consignación o carga de la fecha en el sistema, y no a la inexistencia de una solicitud o antecedente administrativo que sustente la comisión realizada.

Asimismo, de la revisión de los documentos obrantes en los antecedentes administrativos, se puede reconstruir la secuencia correspondiente al trámite del comisionamiento, permitiendo establecer la fecha efectiva de la solicitud y su vinculación con la comisión observada.

Conclusión

En atención a los antecedentes administrativos verificados y a la documentación respaldatoria que se acompaña, se solicita al Equipo Auditor tener por aclarada la inconsistencia observada respecto de la Resolución N° 7113, considerando que la fecha correcta correspondiente a la Mesa de Entrada Única N° 7113 es el 31 de octubre de 2025, conforme surge de la documentación institucional pertinente.

En ese sentido, se solicita que la observación sea valorada considerando la documentación original que acredita la fecha de la solicitud y la secuencia administrativa del comisionamiento, teniendo presente que la diferencia identificada corresponde a un error material en la carga de la fecha, y no a la inexistencia del antecedente administrativo que sustenta la comisión.

Asimismo, a fin de fortalecer los mecanismos de control y prevenir la reiteración de inconsistencias en la consignación y carga de datos, la Institución ha implementado el Sistema de Gestión de Viáticos, orientado a mejorar la trazabilidad, el registro y la validación de la información relacionada con las solicitudes de comisionamiento y la gestión de viáticos.

Por consiguiente, se solicita al Equipo Auditor tener por aclarada y subsanada la inconsistencia señalada, considerando los antecedentes documentales que acreditan la fecha correcta de la solicitud, así como las medidas implementadas por la Institución para fortalecer los controles y evitar la reiteración de situaciones similares.

RESOLUCIÓN N° 7775 – OSCAR MANUEL FRESCURA

Función

Chofer designado.

SITUACIÓN OBSERVADA

Emisión en el día de la comisión.

DESCARGO

El funcionario fue comisionado para cumplir funciones de chofer, encontrándose su participación directamente relacionada con el traslado y apoyo operativo requerido para la ejecución de las actividades institucionales.

En consecuencia, corresponde analizar el presente caso considerando la función efectivamente desempeñada, la necesidad institucional que motivó su participación y las disposiciones particulares previstas en el Artículo 9° de la Resolución N° 049/2025.

Se acompaña la documentación respaldatoria correspondiente.

Por tanto, se solicita al Equipo Auditor valorar las circunstancias particulares del caso y la normativa institucional aplicable.

RESOLUCIÓN Nº 6876 OSCAR MANUEL FRESCURA

Función

Chofer.

SITUACIÓN OBSERVADA

Emisión en el día de la comisión.

DESCARGO

La designación del funcionario obedeció a la necesidad de contar con el servicio de transporte requerido para el desarrollo de la actividad institucional correspondiente.

En atención a la función efectivamente desempeñada, corresponde considerar las disposiciones particulares previstas en el Artículo 9º de la Resolución SENAVE Nº 049/2025 para las actividades vinculadas con transporte y apoyo operativo.

Se acompaña la documentación respaldatoria correspondiente.

Por tanto, se solicita considerar las circunstancias particulares del caso y la normativa aplicable.

RESOLUCIÓN Nº 6931 OSCAR MANUEL FRESCURA

Función

Chofer.

SITUACIÓN OBSERVADA

Emisión en el día de la comisión.

DESCARGO

El funcionario fue designado para cumplir funciones de transporte y apoyo logístico, actividad directamente vinculada con el desarrollo del comisionamiento institucional.

En consecuencia, corresponde analizar el caso considerando la función efectivamente desarrollada, la necesidad institucional que motivó su participación y las disposiciones particulares contempladas en el Artículo 9º de la Resolución SENAVE Nº 049/2025.

Se acompaña la documentación respaldatoria correspondiente.

Por tanto, se solicita al Equipo Auditor considerar los antecedentes particulares del caso y la documentación acompañada.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Departamento de Rendición de Cuentas
SENAVE

Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAVE

RESOLUCIÓN Nº 7607 – MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL Y COMITIVA DE ACOMPAÑAMIENTO

Funcionarios Involucrados

- Luis Ramiro Samaniego Montiel – Presidente del SENAVE.
- Alejandro Hunicken Fretes – Titular.
- José Antonio Núñez – Director General de Administración y Finanzas.

SITUACIÓN OBSERVADA

La CGR señala que la emisión de la resolución se produjo el día de la comisión.

DESCARGO

El presente caso reviste características particulares, debido a que la comisión involucró a la Máxima Autoridad Institucional y a funcionarios integrantes de su comitiva de acompañamiento.

En consecuencia, corresponde analizar el caso conforme a la disposición específica prevista en el Artículo 9° de la Resolución SENAVE N° 049/2025, que contempla excepciones respecto del procedimiento general de presentación anticipada de solicitudes de comisionamiento respecto de las situaciones relacionadas con la Máxima Autoridad Institucional y su comitiva de acompañamiento.

Por lo tanto, la situación no debe ser evaluada exclusivamente a partir de la regla general de anticipación prevista para los comisionamientos ordinarios, 5 (cinco) días hábiles, sino considerando la excepción institucional aplicable y los antecedentes que sustentan la necesidad y realización de la comisión.

Se acompaña la documentación respaldatoria correspondiente.

Por lo expuesto, se solicita al Equipo Auditor considerar expresamente la disposición particular prevista en el Artículo 9° de la Resolución SENAVE N° 049/2025 y los antecedentes documentales acompañados, a efectos de tener por aclarada la situación observada.

RESOLUCIÓN Nº 7327 – OSCAR MANUEL FRESCURA GÓMEZ

Función

Chofer.

SITUACIÓN OBSERVADA

Emisión en el día de la comisión.

DESCARGO

El funcionario fue designado para cumplir funciones de chofer, siendo su participación necesaria para el traslado y apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades institucionales.

En consecuencia, corresponde analizar el caso considerando la función efectivamente desempeñada y las disposiciones particulares previstas en el Artículo 9.° de la Resolución SENAVE N.° 049/2025 respecto de las situaciones vinculadas con transporte y apoyo operativo.

Se acompaña la documentación correspondiente.

Por tanto, se solicita al Equipo Auditor considerar las circunstancias particulares del caso y la documentación respaldatoria acompañada.

RESOLUCIÓN Nº 7868 – MIGUEL ÁNGEL BURGOS

Función

Auxiliar de Servicios, designado como chofer para el traslado de productos y productores para la Expo Feria de la Agricultura Familiar.

SITUACIÓN OBSERVADA

Emisión en el día de la comisión.

Descargo

El funcionario Miguel Ángel Burgos, en su carácter de Auxiliar de Servicios, fue específicamente designado para cumplir funciones de chofer, a fin de realizar el traslado de productos y productores en el marco de las actividades correspondientes a la Expo Feria de la Agricultura Familiar.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS — GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección Administrativa

D.A. N.º 730/25

Asunción, 27 de noviembre de 2025

Señor
Lic. José A. Núñez Giménez, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA saluda atentamente a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** en ocasión de solicitar recurso de viático a favor del Sr. Miguel Burgos, funcionario del Departamento de Servicios Generales, quien realizara apoyo en función de chofer al Departamento de Transporte, dependiente de esta dirección.

El trabajo consiste en el traslado de los productos y productores para participar de la Expo Feria de la Agricultura Familiar, al Departamento de San Pedro, en la localidad de San Pedro del Ycuamandyyu, los días 27 al 29 de noviembre del corriente año.

Estas actividades se enmarcan en la estructura presupuestaria bajo el concepto de **04 –Gestión Administrativa Institucional.**

Se adjunta Nota del Departamento de Transporte, N.º 449/25, y la solicitud de autorización de Viatico Nacional (Anexo II).

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA hace propicia la oportunidad, para reiterar a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** las expresiones de su distinguida consideración.

SENAVE — MESA DE ENTRADA DOCUMENTAL — Fecha: 27/11/25 — Hora: 07:15 — N° 7868 — Tomás Barrios

Lic. Juan Sosa — Director

Lic. José A. Núñez Giménez — Director General de Adm. y Finanzas

JS/jd

La designación respondió a una necesidad operativa concreta vinculada con el trasporte y apoyo logístico requerido para el desarrollo de la actividad institucional.

En consecuencia, corresponde considerar la función efectivamente desempeñada, la necesidad concreta que motivó la designación y las disposiciones particulares previstas en el Artículo 9° de la Resolución SENAVE Nº 049/2025.

El documento base identifica expresamente al funcionario como chofer para el traslado de productos y productores destinados a la actividad señalada.

Por tanto, se solicita al Equipo Auditor valorar las circunstancias particulares del caso y la documentación respaldatoria acompañada.

RESOLUCIÓN Nº 8073 – JORGE RAFAEL BENÍTEZ GUERRERO

Función

Auxiliar de Servicios, designado como chofer para el traslado de productos y productores para la Expo Feria de la Agricultura Familiar.

SITUACIÓN OBSERVADA

Emisión en el día de la comisión.

DESCARGO

El funcionario Jorge Rafael Benítez Guerrero fue designado para prestar funciones de chofer, en el marco de las actividades logísticas requeridas para el traslado de productos y productores destinados a la Expo Feria de la Agricultura Familiar.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS — GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección Administrativa

D.A. N.° 748/25

Asunción, 03 de diciembre de 2025

Señor
Lic. José A. Núñez Giménez, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA saluda atentamente a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***, en ocasión de ... viático a favor del Sr. Jorge Benítez, funcionario de la Dirección de Operaciones, quien realizara el apoyo en función de chofer al Departamento de Transporte, dependiente de esta dirección.

El trabajo consiste en el traslado de los productos y productores de la Expo Feria de la Agricultura Familiar, al Departamento de Ñeembucú, en la ciudad de Pilar, los días 03 al 05 de diciembre del corriente año.

Estas actividades se enmarcan en la estructura presupuestaria bajo el concepto de **04 –Gestión Administrativa Institucional**.

Se adjunta Nota del Departamento de Transporte, N.° 463/25, y la solicitud de autorización de Viatico Nacional (Anexo II).

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA hace propicia la oportunidad, para reiterar a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***, las expresiones de su distinguida consideración.

Lic. Julio Sosa
Director

La comisión respondió a una necesidad operativa concreta vinculada directamente con el desarrollo de la actividad institucional.

En consecuencia, corresponde analizar el caso considerando la función efectivamente desempeñada, la necesidad institucional que motivó la designación y las disposiciones particulares previstas en el Artículo 9° de la Resolución SENAVE N° 049//2025.

Se acompañan los antecedentes documentales correspondientes.

Por lo expuesto, se solicita al Equipo Auditor considerar las circunstancias particulares del presente caso y la documentación respaldatoria, a efectos de tener por aclarada la situación observada.

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA OBSERVACIÓN Nº 2

Del análisis individual de los casos observados se advierte que las situaciones señaladas por la Contraloría General de la República no responden a una única circunstancia.

En particular, se identifican:

a) Casos en los cuales se verificaron errores materiales en la consignación o carga de fechas.
b) Casos en los cuales los antecedentes administrativos permiten acreditar el ingreso previo de la solicitud.
c) Casos correspondientes a funcionarios que cumplieron funciones de chofer o actividades de transporte y apoyo logístico, cuya situación debe analizarse conforme a las disposiciones particulares previstas en el artículo 9° de la Resolución SENAVE Nº 049/2025
d) Casos relacionados con la máxima autoridad institucional y su comitiva de acompañamiento, respecto de los cuales corresponde considerar la excepción normativa prevista en la reglamentación institucional; y
e) Casos en los cuales resulta necesario precisar la correcta identificación del antecedente administrativo observado.

Por tanto, se solicita al Equipo Auditor realizar la valoración individual de cada caso, considerando los antecedentes administrativos originales, las constancias de mesa de entrada única, las designaciones correspondientes, la función efectivamente desempeñada y las disposiciones normativas aplicables.

Asimismo, se solicita que los errores materiales debidamente acreditados mediante documentación oficial sean considerados como tales y que los casos comprendidos en las excepciones expresamente previstas por la normativa institucional sean evaluados conforme al alcance de dichas disposiciones.

OBSERVACIÓN Nº 3

Deficiencia en el llenado de la PRM, no ajustándose a la Resolución CGR Nº 133/25

SITUACIÓN OBSERVADA

La Contraloría General de la República señala que en el mes de julio se observa la Resolución Nº 4008 en estado "No Corresponde", correspondiente a la pasante Ximena Luján Cabral Schramm, consignándose como destino Ciudad del Este – Asunción, pese a que en las observaciones se habría indicado que la comisión no se realizó específicamente a Ciudad del Este.

DESCARGO

De la revisión de los antecedentes administrativos y de la documentación correspondiente, se verificó que el comisionamiento de la pasante Ximena Luján Cabral Schramm se realizó durante los días 02 al 04 de julio de 2025 y comprendió las localidades de:

- Ciudad del Este.
- Minga Guazú; y
- Colonia Yguazú.

En consecuencia, el destino real de la comisión comprendió efectivamente las tres localidades señaladas.

1. Sobre la Información Consignada en el Sistema de Rendición de Cuentas
Durante la carga de la información correspondiente al comisionamiento, se consignó Ciudad del Este en el campo correspondiente al destino.

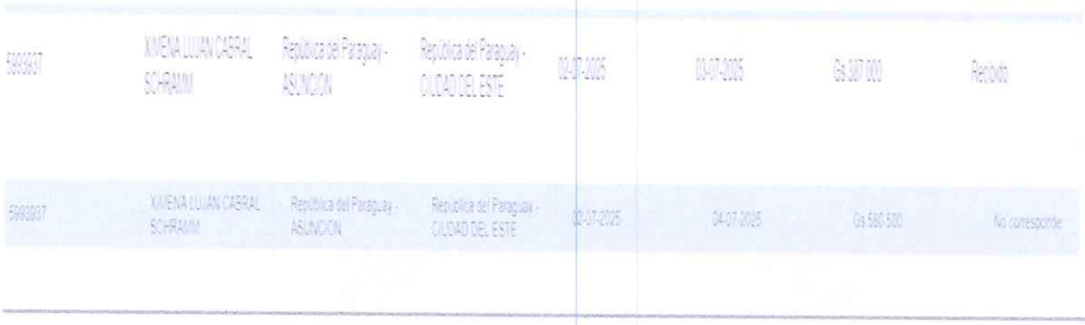
Asimismo, en el apartado de observaciones fueron incorporadas las referencias a las demás localidades comprendidas en el comisionamiento.

Por tanto, si bien se reconoce que la consignación del mismo destino en los registros correspondientes generó una inconsistencia en el llenado de la información, los antecedentes disponibles permiten identificar el itinerario real y las localidades efectivamente comprendidas en la comisión.

2. Sobre la Documentación Respaldatoria

La documentación correspondiente al comisionamiento, incluyendo la rendición de cuentas y los comprobantes respectivos, permite verificar las circunstancias y destinos asociados a la comisión.

Asimismo, los registros del Sistema de Rendición de Cuentas y las capturas que se acompañan permiten identificar la información consignada y las aclaraciones realizadas en el apartado de observaciones.



5999307	XIMENA LUJAN CASPAL SCHRAMM	República del Paraguay - ASUNCION	República del Paraguay - CIUDAD DEL ESTE	02-07-2025	04-07-2025	Gs 580 500	No corresponde

En consecuencia, la inconsistencia detectada se circunscribe al modo en que fue consignado el destino en el campo correspondiente de la PRM y no implica la inexistencia de la comisión ni de la documentación respaldatoria correspondiente.

3. Reconocimiento de la Inconsistencia

El SENAVE reconoce que la consignación de Ciudad del Este en ambas divisiones del registro no reflejó de manera adecuada la totalidad de las localidades comprendidas en la comisión.

No obstante, corresponde considerar que las demás localidades fueron individualizadas en el apartado de observaciones y que la documentación respaldatoria permite determinar el destino real de la comisión.

Por tanto, la situación constituye una inconsistencia material en la consignación del campo correspondiente al destino, susceptible de ser aclarada a partir de la documentación que acompaña el presente descargo.

4. Medidas de Mejora

Como medida de mejora y fortalecimiento de los controles administrativos, el SENAVE se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Viáticos, orientado a integrar y sistematizar las distintas etapas del proceso de gestión de las comisiones de servicio.

La herramienta permitirá mejorar la trazabilidad de las solicitudes, autorizaciones, destinos, beneficiarios y rendiciones, reduciendo la posibilidad de errores materiales derivados de la carga manual y facilitando la verificación de la información.



CONCLUSIÓN DE LA OBSERVACIÓN Nº 3

Por todo lo expuesto, se solicita al Equipo Auditor considerar que:

a) El comisionamiento de la pasante Ximena Luján Cabral Schramm se realizó efectivamente durante los días 02 al 04 de julio de 2025.
b) La comisión comprendió las localidades de Ciudad del Este, Minga Guazú y Colonia Yguazú.
c) La documentación respaldatoria permite identificar los destinos efectivamente comprendidos en la comisión.
d) Las localidades adicionales fueron consignadas en el apartado de observaciones del sistema.
e) La inconsistencia identificada corresponde al modo de consignación del destino en el registro; y
f) La institución se encuentra implementando medidas destinadas a mejorar la trazabilidad y reducir la reiteración de errores materiales en la carga de información.
En consecuencia, se solicita que la presente aclaración, conjuntamente con la documentación respaldatoria y las capturas del sistema que se acompañan, sea considerada a efectos de tener por aclarada y/o subsanada la inconsistencia observada, conforme a la valoración que corresponda efectuar de los antecedentes aportados.

CONCLUSIÓN GENERAL Y CIERRE INSTITUCIONAL

En atención a las Observaciones Nos. 1, 2 y 3 formuladas por la Contraloría General de la República, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) realizó verificaciones correspondientes sobre los antecedentes administrativos, registros institucionales y documentación respaldatoria relacionados con cada una de las situaciones señaladas por el Equipo Auditor.

Del análisis efectuado se desprende que las observaciones presentan circunstancias particulares que deben ser valoradas individualmente.

En relación con la Observación Nº 1, se verificó la existencia de las rendiciones de cuentas y de la documentación respaldatoria correspondiente a los 210 casos observados, habiéndose procedido posteriormente a completar su carga y remisión en el Sistema Online de Rendición de Cuentas de Viáticos de la CGR.

Respecto de la Observación Nº 2, se identificaron casos en los cuales las inconsistencias obedecieron a errores materiales de carga de información, otros en los cuales los antecedentes permiten acreditar la existencia de solicitudes previas al inicio de las comisiones y otros que corresponden a funcionarios que desempeñaron funciones de chofer, transporte o acompañamiento institucional, así como a la Máxima Autoridad Institucional y su comitiva, situaciones que deben ser analizadas conforme a las disposiciones particulares previstas en la Resolución SENAVE Nº 049/2025.

En cuanto a la Observación Nº 3, se reconoció la existencia de una inconsistencia en la consignación del destino en la Planilla de Registro Mensual, aclarando que la documentación respaldatoria permite identificar las localidades efectivamente comprendidas en la comisión.

Asimismo, el SENAVE ha adoptado medidas orientadas al fortalecimiento de los controles internos y a la mejora de los procesos relacionados con la gestión de viáticos y rendiciones de cuentas, incluyendo la implementación del Sistema de Gestión de Viáticos y las gestiones de coordinación con la Contraloría General de la República para analizar alternativas que permitan optimizar el intercambio y remisión de información.

Por todo lo expuesto, el SENAVE solicita respetuosamente al Equipo Auditor de la Contraloría General de la República que, al momento de evaluar el presente descargo, considere integralmente:

- Los antecedentes administrativos correspondientes a cada caso.
- Las constancias y registros de la mesa de entrada única.
- Las rendiciones de cuentas y documentación respaldatoria.

- Las constancias de envío correspondientes a los casos regularizados.
- Las designaciones y funciones efectivamente desempeñadas por los funcionarios.
- Las circunstancias particulares de cada comisión.
- Las disposiciones normativas institucionales aplicables; y
- Las medidas correctivas y de mejora adoptadas por la institución.

En consecuencia, se solicita que, una vez analizados los antecedentes y documentos acompañados, las Observaciones Nos. 1, 2 y 3 sean tenidas por aclaradas y/o subsanadas, según corresponda a la naturaleza de cada situación y a la valoración de la documentación respaldatoria aportada.

El SENAVE reafirma su compromiso con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el fortalecimiento de sus mecanismos de control interno y la mejora continua de los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de viáticos y la rendición de cuentas.

Asimismo, deja expresa constancia de su plena disposición para continuar colaborando con la Contraloría General de la República y proporcionar los antecedentes y documentaciones adicionales que resulten necesarios para el esclarecimiento de los aspectos señalados.

00000022

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Expediente MEU Nro: 6491 / 2026

Id para seguimiento del Trámite: 379141

Tipo de Trámite: **Expediente Externo - Mesa de Entrada - Oficina Central**

Oficina Receptora **SENAVE / Secretaría General**

Referencia REMISIÓN DE NOTA CGR N° 4272/26 - COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES PARA

RUC / Cédula Identidad Nro.	80009124-8
Recurrente	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Teléfono	0216200315
Correo	cgrsecretaria@contraloria.gov.py
Fecha Entrada	24/08/26 14:07:15
Elemento Físico	No
Situación	ENVIADO
Nro de Folio	14
Cantidad archivo adjunto	2

Fecha de Impresión
24/08/26 14:36:40

LUIS MARIA SILVERO YBARRA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

MISION
Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

Asunción, 24 de agosto de 2026

Nota CGR N° 4272

Ref.: Comunicación de Observaciones para Descargo. Rendición de Cuentas de Viáticos.

Señor
RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL, Presidente
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

Me dirijo a usted con relación a informaciones obrantes en el Sistema *online* de Viáticos, proveídas por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas a través de las cuales han sido presentadas las planillas de registro mensual de viáticos y los formularios de rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2025.

Al respecto, se adjunta la Comunicación de Observaciones para Descargo DGCRCVT/V N° 14/26, emitida por la Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias dependiente de este Organismo Superior de Control, a fin de que esa institución tome conocimiento y pueda efectuar el descargo que corresponda a las observaciones y requerimientos.

El descargo deberá ser presentado acompañado de copias autenticadas y legibles de los documentos respaldatorios de pago de los gastos de viáticos, y remitir al correo electrónico institucional: cgr@contraloria.gov.py, de conformidad a lo establecido en la Resolución CGR N° 214/21 que en su Artículo 1° expresa: *"Establecer el plazo de diez (10) días hábiles, perentorios e improrrogables, para la presentación de descargos a las Observaciones resultantes de los análisis realizados a las Rendiciones de Cuentas de Viáticos otorgados en la Administración Pública".*

Se deja expresa constancia que una vez trascurrido el plazo, el Informe Final resultante de la evaluación del descargo presentado, o en su defecto, de la Comunicación de Observaciones, será publicado en la página web de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gov.py, en el Menú Actividades de Control, categoría Rendiciones de Cuentas de Viáticos).

Se requiere señalar en la referencia de su contestación, el número de la presente Nota CGR

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA
Firmado digitalmente por CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA
Fecha: 2026.08.24 09:02:24 -03'00'

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CC: Síndico de la CGR.

CDBA/W/j

VISION
Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py

mecip 2015

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

MISION
Organismo Central Rector del Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público en beneficio de la sociedad

Contraloría General de la República

Comunicación de Observaciones para Descargo

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

JULIO A DICIEMBRE DE 2025

Agosto, 2026

Asunción, Paraguay

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

MISION
Ser la Entidad Superior de Control Gubernamental, que fiscaliza y promueve el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

Contraloría General de la República (CGR)

Autoridades (Período 2021-2026)

Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana
Contralor General

Dr. Augusto José Félix Paiva
Sub Contralor General

Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias

Director General:	Lic. Jorge Peña Masulli
Directora de Área:	Abg. Pamela Flecha
Jefa de Departamento:	Lic. Leticia Villalba
Auditor:	Abg. José Daniel Ayala

COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES PARA DESCARGO DGRCVT/V N° 14/26

OBJETIVO

Evaluar y verificar el efectivo cumplimiento de las disposiciones y normativas legales vigentes al momento de la asignación de los viáticos, a través de las informaciones, obrantes en el Sistema Online de Rendición de Cuentas de Viáticos, remitidas por el **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**, así como la correcta utilización por parte de los beneficiarios.

ALCANCE

Examen Especial al Objeto de Gasto 232 *"VIÁTICOS Y MOVILIDAD"*, con base en la verificación de las Planillas de Registro Mensual de Viáticos (PRM) y de los Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiarios (FRCB), si hubieren, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 25, presentados en cumplimiento de las Resolución CGR N° 133/25, que reglamentan la presentación de viáticos en el marco de la Ley N° 6511/20, el Decreto N° 5076/21, la Ley N° 7408/24 (PGN) y el Decreto N° 3248/25.

Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), establecen entre las directrices para la ISSAI 400 lo siguiente: *"En el sector público, los conceptos de transparencia, rendición de cuentas, administración de recursos ajenos y buena gobernanza constituyen principios básicos e importantes".*

La presente labor de control se limita al resultado de la verificación y análisis de las Planillas remitidas por el **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**, correspondiente a los meses de julio a diciembre del 2025, por lo que la Dirección de Control de Viáticos dependiente de la Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias no asume responsabilidad alguna derivada de errores, omisiones y/o fraudes que pudiera contener la documentación remitida al correo institucional por la citada institución.

En consecuencia, este trabajo no incluye una revisión integral de todas las operaciones, por tanto, no puede ser considerado como una exposición de todas las eventuales deficiencias, o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas en el marco de una auditoria.

LIMITACIONES

No se encontraron limitaciones significativas en el desarrollo del proceso auditor.

DISPOSICIONES LEGALES

- ✓ Ley N° 6511/20 *"Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".*
- ✓ Ley N° 7408/24 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".*
- ✓ Decreto N° 3248/25 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".*
- ✓ Decreto N° 5076/21 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6511/2020, "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".*
- ✓ Resolución CGR N° 133/25 *"Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos".*

AUTORIDADES
Listado de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría:

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
1.1.1.1 Ing. Agr. Luis Ramiro Samaniego Montiel	**Presidente**
Ing. Agr. María del Carmen Berni Flores	**Directora General Técnica**
Lic. José Antonio Núñez Giménez	**Director General de Administración y Finanzas**
Abg. Juan Fernando Lebrón González	**Director General de Asuntos Jurídicos**

Fuente Página Web del SENAVE.

SIGLAS UTILIZADAS

CGR	Contraloría General de la República
DGCRCVT	Dirección General de Control de Rendición de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias
DCRCV	Dirección de Control de Rendición de Cuentas de Viáticos
JDCRCVOYEE	Jefatura de Departamento de Control de Rendición de Cuentas de Viáticos de Organismos y Entidades del Estado
OSC	Organismo Superior de Control
PRM	Planilla de Registro Mensual de Viáticos
FRCB	Formulario de Rendición de Cuentas por Beneficiario
₲	Guaraníes

ANÁLISIS DE LAS PLANILLAS OBRANTES REGISTRO MENSUAL DE VIÁTICOS

1. DETALLE DE LAS PLANILLAS DE REGISTRO MENSUAL DE VIÁTICOS VERIFICADAS:

De acuerdo al análisis y profundización de las documentaciones remitidas por la Dirección Nacional al Sistema Online, se observa que las PRM fueron presentadas de forma mensual en formato Excel, con el Formulario de Rendición de Cuentas por Beneficiario (FRCB) en formato PDF y los documentos de respaldo correspondientes, de acuerdo al siguiente cuadro:

Mes	Viático Desembolsado ₲	Cantidad de Beneficiarios
Julio	107.937.624	178
Agosto	167.376.245	251
Septiembre	225.503.605	281
Octubre	341.940.535	396
Noviembre	333.655.153	398
Diciembre	275.801.000	388
Total ₲	**1.452.214.162**	**1.892**

En el cuadro se observa que de conformidad a las Rendiciones de Cuentas de Viáticos remitidas al Sistema Online, el SENAVE, asignó para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2025 (Julio a Diciembre) un monto total de **Guaraníes Mil cuatrocientos cincuenta y dos millones doscientos catorce mil ciento sesenta y dos (₲ 1.452.214.162)**; el cálculo de las planillas mensuales coincide con el monto de viático asignado y rendido por dicha institución, atendiendo a lo establecido en cuanto en la normativa legal de la obligatoriedad del porcentaje mínimo del viático asignado a ser rendido y/o devuelto por beneficiario en cuanto a los montos desembolsados, tanto para viajes al exterior como al interior.

OBSERVACIÓN N° 1

Falta de presentación del Formulario de Rendición de Cuentas por Beneficiario (FRCB) en incumplimiento de los Artículos 8° y 10° de la Ley 6511/20, así como los Artículos 11° y 14° del Decreto N° 5076/21.

Se observa que en la Rendición de Cuentas por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), realizada a través de la remisión de las Planillas y Formularios de Rendición de Cuentas por Beneficiario (FRCB), en todos los meses que abarca el presente análisis, un total de doscientos diez (210) beneficiarios no rindieron cuentas de las comisión institucional realizada tanto al interior como al exterior del país, infringiendo con ello las normativas legales vigentes y las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.

Ley N° 6511/20.

- *"**Artículo 8** La Contraloría General de la República establecerá los procedimientos y formularios para el control correspondiente. También mantendrá actualizado un registro, de acceso libre y gratuito para el público, que detalle la entidad, comisión, beneficiarios, viático asignado, monto rendido y en su caso las devoluciones realizadas. A este efecto, los administradores de cada entidad deberán remitir a la Contraloría General de la República los informes mensuales de conformidad a los lineamientos establecidos por dicho órgano de control, los que deberán ser proveídos dentro de los quince días del mes siguiente."*

- ***Artículo 10** Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.*
 El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Decreto N° 5076/21

- ***Art. 11.- Reglamentación de los artículos 7° y 10 de la ley.***

El personal público, así como las personas particulares, a quienes les sean asignados pasajes y viáticos conforme con la ley y el presente decreto, deberán presentar a las UAF, SUAF, Direcciones Administrativas o Tesorería Institucional de los Organismos y Entidades del Estado, los documentos probatorios de pago que respalden los gastos realizados en el exterior del país en donde cumplió la comisión o misión hasta un mínimo del ochenta por ciento (80 %) del monto utilizado en concepto de viático, o devolver en efectivo o por transferencia bancaria la diferencia existente entre los documentos de respaldo y el ochenta por ciento (80 %) del monto de los viáticos y pasajes otorgados, en un plazo no mayor a quince (15) días, a ser contados desde el día siguiente de la culminación de la comisión de servicio asignada, el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes...Para los traslados dentro del territorio nacional del monto asignado para el viático y pasaje para actividades diversas no especificadas en la República. La diferencia existente entre los documentos de respaldo y el ochenta por ciento (80 %) del monto de los viáticos y pasajes otorgados, debe ser devuelto en efectivo o transferencia bancaria en un plazo no mayor a quince (15) días posteriores a la finalización de la misión o comisión y depositado en la cuenta de origen de la Tesorería General o de las Tesorerías Institucionales, el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

El personal público y las personas particulares asignadas con pasajes y viáticos, quienes por cualquier motivo no hayan realizado el viaje en el lugar de destino, por incumplimiento de la comisión o misión, o en todo caso que no cuenten con los documentos respaldatorios de pago de los gastos de pasajes y viáticos asignados, deberán devolver el cien por ciento (100 %) del monto entregado, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la comunicación de la suspensión o imposibilidad de realizar el viaje en el lugar de destino..."

- ***Art. 14°- Reglamentación del artículo 8° de la ley.***

Los modelos de formularios para mejor control, registro y acceso a informaciones establecidos en el artículo 8° de la ley, se regirán por las normas y procedimientos dispuestos por la Contraloría General de la República.

Resolución CGR N° 133/25

- ***Artículo 2° Establecer** la obligatoriedad por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), los Gobiernos Departamentales, las Municipalidades y las Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, del registro en el Sistema Online de Viáticos de la Contraloría General de la República, de las Rendiciones de Cuentas de Viáticos, los Formularios de Rendición de Cuentas por Beneficiario y la Planilla de Registro mensual de viáticos, según los instructivos aprobados, una vez recibida la invitación de la capacitación para la utilización del mismo.*

- ***Artículo 5° Disponer** que para el Ejercicio Fiscal 2025, deberán ser rendidas a través los Formularios de Rendición de Cuentas por Beneficiario (FRCB), adjuntando a los mismos los comprobantes legales de los gastos incurridos y el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los correspondientes gastos, conforme a lo siguiente:*
 5.1 Por comisiones a Capitales Departamentales, como mínimo el cincuenta por ciento (50%)
 5.2 Por comisiones al Exterior del país, como mínimo el ochenta por ciento (80%)

- ***Artículo 6° Disponer** que el Formulario de Rendición de Cuentas por Beneficiario (FRCB) deberá ser presentado a la Contraloría General de la República, en un plazo no mayor a quince (15) días posteriores a la finalización de la comisión de servicio.*

Detalle de beneficiarios que recibieron viáticos y no rindieron cuentas, en todo el período analizado

Mes	Total Beneficiarios	Obligados a Rendir	Rindieron	No Rindieron Cuentas	Total ₲ sin rendir
Julio	178	51	48	3	13.451.624
Agosto	251	68	67	1	13.543.745
Septiembre	281	62	49	13	65.939.355
Octubre	396	124	5	119	118.037.265
Noviembre	398	105	71	34	70.105.153
Diciembre	388	72	32	40	24.293.500
TOTALES	**1892**	**482**	**272**	**210**	**305.370.642**

A modo de una mejor comprensión de lo observado en el período analizado, se expone en los siguientes cuadros el desglose por mes y beneficiario:

Julio

Funcionario	Periodo Desde	Periodo Hasta	Origen Comisión	Destino Comisión	Monto Viatico G	Numero Resolución	Fecha Resolución
Diego Rodrigo Ramirez Villasboa	14-07-25	19-07-25	San Lorenzo	Bogotá	4.045.204	3.432	03-06-25
Enrique Fabian Núñez Paredes	14-07-25	19-07-25	San Lorenzo	Bogotá	4.045.204	3.432	03-06-25
Pedro Alexander Rodriguez Clavijo	06-07-25	13-07-25	Bogotá	San Lorenzo	5.351.216	551	26-06-25

Agosto

Funcionario	Periodo Desde	Periodo Hasta	Origen Comisión	Destino Comisión	Monto Viatico G	Numero Resolución	Fecha Resolución
Jose Eduardo Giménez Duarte	31/8/25	9/9/25	San Lorenzo	Guatemala	13.543.745	4.439	21/7/25

Septiembre

Funcionario	Periodo Desde	Periodo Hasta	Origen Comisión	Destino Comisión	Monto Viatico G	Numero Resolución	Fecha Resolución
Esteban Miguel Basiluk Salinas	17-09-25	18-09-25	Asunción	Pedro Juan Caballero	387.000	5.703	09-09-25
Marcos Salinas Rojas	23-09-25	24-09-25	Asunción	Saltos del Guaira	387.000	6.043	22-09-25
Mónica María Castiglioni Martens	05-08-25	07-08-25	Santa Rosa Del Aguaray	Ciudad del Este	967.500	4.638	28-07-25
Esteban Nicolas Areco Mereles	07-09-25	08-09-25	Asunción	Ciudad del Este	387.000	5.619	04-09-25
Arnaldo Ramon Cantero Rivas	12-09-25	12-09-25	Horqueta	Concepción	96.750	5.584	03-09-25
Vidal Antonio Quintana Silva	04-09-25	04-09-25	Horqueta	Concepción	96.750	5.377	26-08-25
Luis Galeano Zavala	04-09-25	04-09-25	Horqueta	Concepción	96.750	5.377	26-08-25
Miguel Ángel González Enciso	05-08-25	07-08-25	María Auxiliadora	Ciudad Del Este	967.500	4.638	28-07-25
Antonio Juan Esteban Escandriolo Flores	05-08-25	07-08-25	Coronel Oviedo	Ciudad Del Este	967.500	4.638	28-07-25
Hilce Rocio Avalos Cespedes	07-09-25	14-09-25	Asunción	Santiago De Chile	15.161.344	5.076	14-08-25
Carmen Rosalba Rodas Monges	07-09-25	14-09-25	Asunción	Santiago De Chile	15.161.344	5.076	14-08-25
Gianinna Elizabeth Arias Benegas	20-09-25	27-09-25	Asunción	Roma	23.526.734	5.019	12-08-25
Diana Antonia Ramírez Ortiz	28-09-25	04-10-25	Asunción	Brasilia	7.736.183	5.319	22-08-25

Octubre

Funcionario	Periodo Desde	Periodo Hasta	Origen Comisión	Destino Comisión	Monto Viatico G	Numero Resolución	Fecha Resolución
Maria Del Carmen Berni Flores	09-10-25	10-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	580.500	6461	09-10-25
Rosa Liliana Encina Romero	07-10-25	10-10-25	Asunción	Pedro Juan Caballero	1.354.500	6237	01-10-25
Diego Ariel Casco Amarilla	09-10-25	10-10-25	Coronel Bogado	Coronel Oviedo	580.500	6405	07-10-25
Elicer Diaz Benitez	09-10-25	10-10-25	Caazapá	Coronel Oviedo	580.500	6405	07-10-25
Edgar Francisco Lepel Blanes	15-10-25	16-10-25	Asunción	Concepcion	387.000	6124	25-09-25
Nestor Damian Cardozo Perez	16-10-25	17-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	580.500	6357	06-10-25
Nestor Albino Cardozo Pesoa	16-10-25	17-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	580.500	6477	09-10-25
Oscar Amado Rodriguez Ortiz	15-10-25	16-10-25	San Lorenzo	Ciudad del Este	580.500	6271	02-10-25
Idilio Mendez Grimaldi	15-10-25	16-10-25	San Lorenzo	Ciudad del Este	580.500	6271	02-10-25
Lucas Leonardo Lobos Maldonado	17-10-25	17-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	193.500	6509	10-10-25
Jorge Daniel Gracia Gracia Flores	06-10-25	10-10-25	Asunción	Encarnacion	2.160.000	6144	26-09-25
Oscar Luis Avalos Mendez	09-10-25	10-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	580.500	6460	09-10-25
Cristian Ramon Marecos Portillo	09-10-25	10-10-25	San Lorenzo	Coronel Oviedo	580.500	6401	07-10-25
Gustavo Daniel Caceres Llanos	07-10-25	08-10-25	Asunción	Pedro Juan Caballero	774.000	6363	06-10-25
Ruben Dario De Los Rios Caceres	09-10-25	10-10-25	San Lorenzo	Coronel Oviedo	580.500	6405	07-10-25
Arnaldo Ramon Cantero Rivas	09-10-25	10-10-25	San Lorenzo	Concepción	580.500	6406	07-10-25
Fiorella Jazmin Magnan Martinez	07-10-25	08-10-25	Asunción	Pedro Juan Caballero	774.000	6363	06-10-25
Derlis Rolando Cardozo Garcete	09-10-25	10-10-25	Ciudad Del Este	Coronel Oviedo	580.500	6406	07-10-25

Esteban Miguel Basiluk Salinas	16-10-25	17-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	580.500	6357	06-10-25
Fabio Agustin Coronel Lenguaza	22-10-25	23-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	387.000	6819	21-10-25
Paola Maria Fleitas Diez Perez	22-10-25	23-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	387.000	6819	21-10-25
Jesus Alexander Torales Torres	17-10-25	17-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	193.500	6509	10-10-25
Jose Carmelo Estigarribia Gonzalez	16-10-25	17-10-25	Asunción	Ciudad del Este	580.500	6647	16-10-25
Sr. Joel Medina	07-10-25	10-10-25	Asunción	Pedro Juan Caballero	1.354.500	6309	03-10-25
Denis Antonio Mereles	06-10-25	08-10-25	Asunción	Saltos del Guaira	967.500	6312	03-10-25
Nestor Albino Cardozo Pesoa	09-10-25	10-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	580.500	6466	09-10-25
Gustavo Daniel Caceres Llanos	24-09-25	26-09-25	Asunción	Paraguarí	1.200.000	5.876	16-09-25
Diana Catalina Zorrilla Rodas	01-10-25	03-10-25	San Lorenzo	Ciudad del Este	967.500	6.012	19-09-25
Alex Isaias Yegros Garcia	06-10-25	10-10-25	Asunción	Encarnación	2.160.000	6.144	26-09-25
Mauro Elias Ayala Feltes	06-10-25	10-10-25	Asunción	Encarnación	2.160.000	6.144	26-09-25
Victor Moises Irrazabal Baez	06-10-25	10-10-25	Asunción	Encarnación	2.160.000	6.144	26-09-25
Jose Javier Rojas Llano	06-10-25	10-10-25	Asunción	Encarnación	2.160.000	6.144	26-09-25
Jorge Ramon Britez Moreira	30-09-25	03-10-25	San Lorenzo	Ciudad del Este	1.354.500	5.991	19-09-25
Santiago Gaspar Benitez Vera	30-09-25	03-10-25	San Lorenzo	Ciudad del Este	1.354.500	5.991	19-09-25
Oscar Manuel Frescura Gomez	30-09-25	01-10-25	Asunción	Villarrica	580.500	6.177	30-09-25
Helena Yanina Jara Montania	30-09-25	01-10-25	Asunción	Villarrica	580.500	6.177	30-09-25
Maria Jose Britos Sanchez	30-09-25	01-10-25	Asunción	Villarrica	580.500	6.177	30-09-25
Ruben Dario Baez Rojas	30-09-25	03-10-25	San Lorenzo	Ciudad del Este	1.354.500	6.070	23-09-25
Jorge Anatol Moulard Duarte	30-09-25	03-10-25	San Lorenzo	Ciudad del Este	1.354.500	6.070	23-09-25
Blanca Elizabeth Coronel Lezcano	30-09-25	03-10-25	San Lorenzo	Ciudad del Este	1.354.500	6.079	23-09-25
Luz Maria Morales Fernandez	30-09-25	03-10-25	San Lorenzo	Ciudad del Este	1.354.500	6.079	23-09-25
Jose Ignacio Irala Garcete	01-10-25	03-10-25	Asunción	Ciudad del Este	967.500	6.175	30-09-25
Maria Belina Chaparro Baez	06-10-25	08-10-25	San Lorenzo	Salto del Guaira	967.500	6.207	01-10-25
Alba Luz Maria Dominguez Arbúes	06-10-25	08-10-25	San Lorenzo	Salto del Guaira	967.500	6.207	01-10-25
Ruth Nancy Violeta Castagnino Gonzalez	07-10-25	10-10-25	Asunción	P.J.Caballero	1.354.500	6.237	01-10-25
Andresa Natalia Benitez Santander	03-11-25	07-11-25	Asunción	Santo Domingo	8.569.395	5.978	19-09-25
Olga Carolina Villalba Ferrari	03-11-25	07-11-25	Asunción	Santo Domingo	8.569.395	5.978	19-09-25
Julio Medina Gonzalez	03-11-25	07-11-25	Asunción	Santo Domingo	8.705.475	5.900	17-09-25
Alejandro Martin Delgado Vazquez	15-10-25	16-10-25	Asunción	Concepción	387.000	6.124	25-09-25
Oscar Manuel Frescura Gomez	09-10-25	10-10-25	Asunción	San Juan Bautista	580.500	6.314	03-10-25
Ana Teresa Gonzalez Llano	09-10-25	10-10-25	Asunción	San Juan Bautista	580.500	6.160	26-09-25
Leyla Sofia Diaz Léon	09-10-25	10-10-25	Asunción	San Juan Bautista	580.500	6.160	26-09-25
Idilio Mendez Grimaldi	15-10-25	16-10-25	San Lorenzo	Ciudad Del Este	580.500	6.271	02-10-25
Oscar Amado Rodriguez Ortiz	08-10-25	09-10-25	San Lorenzo	P.J.Caballero	580.500	6.203	01-10-25
Igor Ivan Berni Marecos	16-10-25	17-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	580.500	6.357	06-10-25
Pascual Andrés Villazanti Colina	17-10-25	17-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	193.500	6.509	10-10-25
Proto Jacinto Prieto Gonzalez	09-10-25	10-10-25	Horqueta	Coronel Oviedo	580.500	6.407	07-10-25
Alba Luz Maria Dominguez Arbúes	11-11-25	13-11-25	San Lorenzo	P.J.Caballero - Concepción	967.500	6.107	24-09-25
Rosa Emilda Sosa Vera	11-11-25	13-11-25	San Lorenzo	P.J.Caballero - Concepcion	967.500	6.107	24-09-25
Luis Vazquez Perez	21-10-25	23-10-25	San Lorenzo	Ciudad Del Este	967.500	6.269	02-10-25
Oscar Amado Rodriguez Ortiz	21-10-25	23-10-25	San Lorenzo	Ciudad Del Este	967.500	6.269	02-10-25
Benicio Manuel Talavera Barrientos	07-10-25	08-10-25	Asunción	P.J.Caballero	774.000	6.363	06-10-25
Agustin Britez Salcedo	17-10-25	17-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	193.500	6.543	13-10-25
David Feliciano González Amarilla	09-10-25	10-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	580.500	6.460	09-10-25
Liz Del Carmen Irala	09-10-25	10-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	580.500	6.460	09-10-25
Anita Maria Viedma Bareiro	20-10-25	24-10-25	Asunción	Ciudad del Este	1.741.500	6.583	14-10-25
Maria Lucia Barrios Pereira	20-10-25	24-10-25	Asunción	Ciudad del Este	1.741.500	6.583	14-10-25
Tamara Lujan Ovelar Adorno	20-10-25	24-10-25	Asunción	Ciudad del Este	1.741.500	6.583	14-10-25
Laura Beatriz Ruiz Diaz	09-10-25	10-10-25	San Ignacio	Coronel Oviedo	580.500	6.411	07-10-25

Guido Ramon Servian Rivas	09-10-25	10-10-25	Yguazú	Coronel Oviedo	580.500	6.398	07-10-25
Mirian Beatriz Vega Mendez	10-10-25	10-10-25	Pilar	Coronel Oviedo	193.000	6.400	07-10-25
Deisy Noemi Acosta Alarcon	09-10-25	10-10-25	Salto Del Guira	Coronel Oviedo	720.000	6.409	07-10-25
Oscar Manuel Frescura Gomez	15-10-25	16-10-25	Asunción	Concepción	387.000	6.588	14-10-25
Dahiana Maria Ovejero Maldonado	30-10-25	31-10-25	San Lorenzo	Ciudad del Este	580.500	6.578	14-10-25
Cynthia Lorena Bogado Gonzalez	30-10-25	31-10-25	San Lorenzo	Ciudad del Este	580.500	6.578	14-10-25
Gustavo Daniel Caceres Llanos	21-10-25	24-10-25	Asunción	Concepción - Filadelfia	1.354.500	6.548	13-10-25
Vilma Petrona Gomez Vda. De Honig	30-10-25	31-10-25	San Lorenzo	Ciudad del Este	580.500	6.577	14-10-25
Miguel Angel Gonzalez Enciso	09-10-25	10-10-25	Maria Auxiliadora	Coronel Oviedo	580.500	6.405	07-10-25
Monica Maria Castiglioni Martens	09-10-25	10-10-25	Santa Rosa	Coronel Oviedo	580.500	6.405	07-10-25
Vidal Antonio Quintana Silva	24-10-25	24-10-25	Horqueta	Concepción	96.750	6.606	14-10-25
Luis Galeano Zavala	24-10-25	24-10-25	Horqueta	Concepción	96.750	6.606	14-10-25
Sergio Daniel Almando Dure	10-10-25	10-10-25	Filadelfia	Coronel Oviedo	193.000	6.408	07-10-25
Jesus Gabriel Reyes Hospital	20-10-25	21-10-25	Asunción	Salto Del Guaira	580.500	6.674	16-10-25
Mariano Franco Aquino	09-10-25	10-10-25	Caacupé	Coronel Oviedo	720.000	6.410	07-10-25
Francisco Fidel Goncalvez Benitez	10-10-25	10-10-25	Pilar	Coronel Oviedo	193.000	6.404	07-10-25
Jose Ignacio Irala Garcete	20-10-25	24-10-25	Asunción	Ciudad del Este	1.741.500	6.738	20-10-25
Nestor Albino Cardozo Pesoa	20-10-25	21-10-25	Asunción	Salto Del Guaira	580.500	6.737	20-10-25
Luis Ramiro Samaniego	29-10-25	31-10-25	Asunción	Ciudad del Este	774.000	6.998	28-10-25
Alejandro Hunicken Fretes	29-10-25	31-10-25	Asunción	Ciudad del Este	774.000	6.998	28-10-25
Juan Fernando Lebron González	29-10-25	31-10-25	Asunción	Ciudad del Este	774.000	6.998	28-10-25
Jose Antonio Nuñez Gimenez	29-10-25	31-10-25	Asunción	Ciudad del Este	774.000	6.998	28-10-25
Otilia Brizuela Villordo	30-10-25	31-10-25	Asunción	Ciudad del Este	580.500	6.425	08-10-25
Felisa Concepcion Gomez Insfran	30-10-25	31-10-25	Asunción	Ciudad del Este	580.500	6.425	08-10-25
Juan Esteban Aguirre Orue	30-10-25	31-10-25	Asunción	Ciudad del Este	580.500	6.425	08-10-25
Nestor Albino Cardozo Pesoa	22-10-25	23-10-25	Asunción	Ciudad del Este	387.000	6.841	22-10-25
Esteban Miguel Basiluk Salinas	22-10-25	23-10-25	Asunción	Ciudad del Este	387.000	6.788	21-10-25
Gerson Ariel Prieto Franco	22-10-25	23-10-25	Asunción	Ciudad del Este	387.000	6.788	21-10-25
Maria Florencia Chavez Meza	30-10-25	31-10-25	Asunción	Ciudad del Este	580.500	6.787	21-10-25
Analia Monserrath Rodriguez Escobar	30-10-25	31-10-25	Asunción	Ciudad del Este	580.500	6.787	21-10-25
Victor Dionisio Da Silva	30-10-25	31-10-25	Asunción	Ciudad del Este	580.500	6.787	21-10-25
Eva Antonia Segovia Almiron	30-10-25	31-10-25	Asunción	Ciudad del Este	580.500	6.787	21-10-25
Denis Antonio Mereles	22-10-25	23-10-25	Asunción	Coronel Oviedo	387.000	6.840	22-10-25
Maria Del Carmen Berni Flores	21-10-25	23-10-25	Asunción	Filadelfia	967.500	6.772	20-10-25
Maria Cristina Galeano Martinez	21-10-25	23-10-25	Asunción	Filadelfia	967.500	6.772	20-10-25
Cristian Ramon Marecos Portillo	21-10-25	23-10-25	Asunción	Filadelfia	967.500	6.772	20-10-25
Alejandro Martin Delgado Vazquez	05-11-25	07-11-25	Asunción	Ciudad del Este	967.500	6.835	22-10-25
Cynthia Raquel Estigarribia De Garcia	05-11-25	07-11-25	Asunción	Ciudad del Este	967.500	6.835	22-10-25
Rosa Emilda Sosa Vera	04-11-25	07-11-25	San Lorenzo	Ciudad del Este	1.354.500	6.654	16-10-25
Alba Luz Maria Dominguez Arbúes	04-11-25	07-11-25	San Lorenzo	Ciudad del Este	1.354.500	6.654	16-10-25
Arnaldo Ramon Cantero Rivas	31-10-25	31-10-25	Yvyjau	Concepción	96.750	6.829	21-10-25
Raquel Sosa Coronel	29-10-25	31-10-25	Concepción	Concepción	96.750	6.829	21-10-25
Rossana Leticia Ozuna Saccomani	10-11-25	11-11-25	Asunción	Ciudad del Este	387.000	6.906	24-10-25
Carolina Fabiana Zoilan Di Trani	10-11-25	11-11-25	Asunción	Ciudad del Este	387.000	6.906	24-10-25
Norma Gisselle Rodriguez Soilan	10-11-25	11-11-25	Asunción	Ciudad del Este	387.000	6.906	24-10-25
Norberto Nicolas Caffarena Ibarra	10-11-25	11-11-25	Asunción	Ciudad del Este	387.000	6.906	24-10-25
Liz Dahiana Sanchez Lezcano	10-11-25	11-11-25	Asunción	Ciudad del Este	387.000	6.906	24-10-25
Ingrid Johana Bernal Ayala	04-11-25	07-11-25	Asunción	Ciudad del Este	1.354.500	6.978	28-10-25
Roberto Gimenez Gomez	04-11-25	07-11-25	Asunción	Ciudad del Este	1.354.500	6.978	28-10-25
Luis Fernando Unzain Riquelme	20-10-25	24-10-25	Asunción	Ciudad del Este	1.741.500	6.583	14-10-25

Noviembre

Funcionario	Periodo Desde	Periodo Hasta	Origen Comisión	Destino Comisión	Monto Viatico ₲	Numero Resolución	Fecha Resolución
Rosina María Rojas Marecos	24-11-25	25-11-25	Asunción	Filadelfia	387.000	7459	13-11-25
Mario Alfredo Acosta Cañete	24-11-25	25-11-25	Asunción	Filadelfia	387.000	7770	25-11-25
Ismael Fernández Miñarro	27-11-25	28-11-25	Asunción	Pedro Juan Caballero	580.500	7642	18-11-25
Mauro Elías Ayala Feltes	17-11-25	18-11-25	Asunción	Pedro Juan Caballero	387.000	7339	10-11-25
Liz Andrea Rodríguez Acha	04-11-25	05-11-25	San Lorenzo	Concepción	387.000	6995	28-10-25
Genaro Coronel Ricardo	11-11-25	12-11-25	Asunción	Filadelfia	387.000	7015	29-10-25
Elmili Maribell Franco Machuca	18-11-25	21-11-25	Asunción	Encarnación	675.500	7320	07-11-25
Jose Javier Rojas Llano	25-11-25	28-11-25	Asunción	Ciudad Del Este	1.161.000	7514	14-11-25
Esteban Miguel Basiluk Salinas	04-11-25	05-11-25	Asunción	Concepción	387.000	6995	28-10-25
Leyla Aracelli Britez Almeida	11-11-25	12-11-25	Asunción	Filadelfia	387.000	7381	11-11-25
Alberto Yakisich Cabrera	17-11-25	19-11-25	Asunción	Saltos Del Guaira	967.500	7.592	17-11-25
Edgar Francisco Lepel Blaires	02-12-25	04-12-25	Asunción	Filadelfia	774.000	7472	13-11-25
Francisco Rodrigo Román Escobar	22-12-25	23-12-25	Asunción	Pilar	387.000	7588	17-11-25
Hugo Enrique Sánchez Torales	18-11-25	18-11-25	Tomas Romero Pereira	Coronel Oviedo	193.000	7.209	04-11-25
Francisco Rodrigo Román Escobar	12-11-25	14-11-25	Asunción	Concepción	774.000	7073	30-10-25
Laura María Barreiro Ros	12-11-25	14-11-25	Asunción	Concepción	774.000	7.073	30-10-25
Elizabet Drakeford	18-11-25	18-11-25	Ciudad Del Este	Coronel Oviedo	290.000	7.210	04-11-25
Miliades Humberto Sosa Sanabria	18-11-25	18-11-25	Ciudad Del Este	Coronel Oviedo	290.000	7.210	04-11-25
Juan Esteban Aguirre Orue	18-11-25	21-11-25	Asunción	Encarnación	675.500	7320	07-11-25
Agustín Britez Salcedo	17-11-25	18-11-25	Asunción	Coronel Oviedo	580.500	7576	17-11-25
Gloria Beatriz Saldivar	22-12-25	23-12-25	Asunción	Pilar	387.000	7.588	17-11-25
Mabel Soledad Fernández Jara	24-11-25	26-11-25	Asunción	Concepción	1.741.500	7674	19-11-25
Cynthia Raquel Estigarribia De García	04-12-25	05-12-25	Asunción	Encarnación	387.000	7589	17-11-25
Cynthia Josefina Portillo Ramírez	04-12-25	05-12-25	Asunción	Encarnación	387.000	7589	17-11-25
Jorge Ramon Tadeo Torres Peris	12-11-25	14-11-25	Asunción	Coronel Oviedo	967.500	7403	11-11-25
Gloria Beatriz Saldivar	10-12-25	12-12-25	Asunción	Ciudad Del Este	774.000	7587	17-11-25
Cynthia Josefina Portillo Ramírez	10-12-25	12-12-25	Asunción	Ciudad Del Este	774.000	7587	17-11-25
Alejandro Martín Delgado Vázquez	17-12-25	18-12-25	Asunción	Saltos Del Guaira	387.000	7592	17-11-25
Leyla Sofía Díaz León	25-11-25	28-11-25	Asunción	Santa Fe	10.367.296	6.324	06-10-25
Jordan Gerardo Bernal Rojas	16-11-25	19-11-25	Asunción	Montevideo	6.552.084	6.986	28-10-25
Pablo Adolfo Cardozo Jara	23-11-25	27-11-25	Asunción	San José Del Rosario	1.545.045	6.590	14-10-25
Yessica Elizabeth Rembacz Chaparro	22-11-25	27-11-25	Asunción	Catamarca	11.668.076	7.382	11-11-25
Estela Acosta Romero	22-11-25	27-11-25	Asunción	Catamarca	11.668.076	7.382	11-11-25
Agustín Palacios Vera	22-11-25	27-11-25	Infante Rivarola	Catamarca	11.668.076	7.382	11-11-25

Diciembre

Funcionario	Periodo Desde	Periodo Hasta	Origen Comisión	Destino Comisión	Monto Viatico ₲	Numero Resolución	Fecha Resolución
Gustavo Daniel Cáceres Llanos	19-11-2025	20-11-2025	Asunción	P.J.Caballero	387.000	7.627	18-11-2025
Alfredo Torres	26-11-2025	27-11-2025	Asunción	Filadelfia	580.500	7.776	24-11-2025
Oscar Luis Avalos Méndez	18-11-2025	19-11-2025	Asunción	Encarnación	580.500	7.586	17-11-2025
Juan Francisco Setrini Maciel	18-11-2025	18-11-2025	Coronel Bogado	Coronel Oviedo	193.000	7.230	05-11-2025
Vidal Antonio Quintana Silva	18-11-2025	18-11-2025	Horqueta	Coronel Oviedo	193.000	7.230	05-11-2025
Nestor Albino Cardozo Pesoa	03-12-2025	05-12-2025	Asunción	Ciudad Del Este	967.500	7.915	28-11-2025
Lorena Isabel Chaparro Haneman	09-12-2025	12-12-2025	Asunción	Coronel Oviedo	774.000	7.947	01-12-2025
Gustavo Daniel Cáceres Llanos	04-12-2025	05-12-2025	Asunción	Filadelfia	387.000	8.040	03-12-2025
Nestor Albino Cardozo Pesoa	12-12-2025	12-12-2025	Asunción	Paraguari	193.500	8.191	09-12-2025
Gianinna Elizabeth Arias Benegas	15-12-2025	19-12-2025	Asunción	Paraguari	2.160.000	8.114	04-12-2025
Carolina Lida María Rolón Jara	16-12-2025	18-12-2025	Asunción	Ciudad Del Este	774.000	8.174	05-12-2025

Katya Elise Bogado Ferioli	17-12-2025	18-12-2025	Asunción	Coronel Oviedo	580.500	8.171	05-12-2025
María Del Carmen Berni Flores	03-12-2025	04-12-2025	Asunción	Ciudad Del Este	580.500	7.858	26-11-2025
Pablo Adolfo Cardozo Jara	03-12-2025	04-12-2025	Asunción	Ciudad Del Este	580.500	7.858	26-11-2025
Mario Alfredo Acosta Cañeta	09-12-2025	11-12-2025	Asunción	P.J.Caballero	774.000	8.192	09-12-2025
Ricardo Marcial López Torres	17-12-2025	18-12-2025	Asunción	Coronel Oviedo	580.500	8.079	04-12-2025
Gerson Ariel Pneto Franco	17-12-2025	18-12-2025	Asunción	Coronel Oviedo	580.500	8.079	04-12-2025
Liz Adriana Ojeda Jara	17-12-2025	18-12-2025	Asunción	Coronel Oviedo	580.500	8.079	04-12-2025
Alfredo Torres	10-12-2025	12-12-2025	Asunción	Caacupé	774.000	8.190	09-12-2025
José Lorenzo Silva González	15-12-2025	17-12-2025	Asunción	Filadelfia	774.000	8.020	02-12-2025
José Vicente Chilavert Battaglia	15-12-2025	17-12-2025	Asunción	Filadelfia	387.000	8.020	02-12-2025
Néstor Damián Cardozo Pérez	12-12-2025	12-12-2025	Asunción	Paraguarí	193.500	8.172	05-12-2025
Ismael Fernández Miñarro	12-12-2025	12-12-2025	Asunción	Paraguarí	193.500	8.172	05-12-2025
Sr. Joel Medina	09-12-2025	12-12-2025	Asunción	Coronel Oviedo	1.161.000	8.152	05-12-2025
Marcos Salinas Rojas	03-12-2025	04-12-2025	Asunción	Encarnación	387.000	7.993	02-12-2025
Oscar Raúl Benegas Ortiz	16-12-2025	18-12-2025	San Lorenzo	Filadelfia	967.500	8.304	11-12-2025
Elvira Beatriz Flecha	16-12-2025	18-12-2025	San Lorenzo	Filadelfia	967.500	8.304	11-12-2025
David Feliciano González Amarilla	09-12-2025	12-12-2025	Asunción	Paraguarí	1.354.500	8.181	09-12-2025
Benjamín Gauto Marecos	04-12-2025	05-12-2025	Salto Del Guaira	P.J.Caballero	720.000	8.069	03-12-2025
Fabio Agustín Coronel Lenguaza	17-12-2025	18-12-2025	Asunción	Coronel Oviedo	580.500	8.375	15-12-2025
Agustín Britez Salcedo	15-12-2025	17-12-2025	Asunción	Filadelfia	774.000	8.352	15-12-2025
Néstor Albino Cardozo Pesoa	22-12-2025	23-12-2025	Asunción	Pilar	387.000	8.374	15-12-2025
Oscar Manuel Frescura Gómez	17-12-2025	18-12-2025	Asunción	Salto Del Guaira	387.000	8.386	15-12-2025
Alfredo Torres	22-12-2025	22-12-2025	Asunción	Caacupé	193.000	8.372	15-12-2025
Alfredo Torres	23-12-2025	23-12-2025	Asunción	Paraguarí	193.000	8.372	15-12-2025
Mario Alfredo Acosta Cañete	19-12-2025	19-12-2025	Asunción	Caacupé	193.500	8.350	15-12-2025
Glaninna Elizabeth Arias Benegas	09-12-2025	12-12-2025	Asunción	Paraguarí	1.680.000	8.113	04-12-2025
José Lorenzo Silva González	23-12-2025	23-12-2025	Asunción	Yaguarón	193.000	8.214	09-12-2025
José Lorenzo Silva González	22-12-2025	22-12-2025	Asunción	Caacupé	193.000	8.213	09-12-2025
José Vicente Chilavert Battaglia	22-12-2025	22-12-2025	Asunción	Caacupé	193.000	8.213	09-12-2025

OBSERVACIÓN N° 2

Incumplimiento del Artículo 4° de la Ley 6511/20, así como del Artículo 7° del Decreto N° 5076/21.

Se verifica la inobservancia de la normativa legal vigente, en la autorización para las comisiones institucionales de servicio, en los meses sometidos a análisis y revisión, de acuerdo a la documentación remitida al Sistema Online en el período julio a diciembre de 2025.

Ley N° 6511/20.

- ***"Artículo 4*** *Las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) respectivos, entregarán los fondos asignados para la comisión, previa autorización legal correspondiente, quedando en adelante los que percibieren, obligados a presentar la rendición de cuentas y liquidación respectiva y, en su caso, devolver los saldos no utilizados, en un plazo no mayor de quince días posteriores a la finalización de la comisión."*

Decreto N° 5076/21

- ***"Art. 7°- Reglamentación del artículo 4° de la ley.***
 Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) respectivos entregarán los fondos asignados para la comisión, previa autorización legal de la Máxima Autoridad Institucional o por delegación en quien esta determine, quedando los que percibieren los fondos, obligados a presentar la rendición de cuentas y liquidación respectiva y, en su caso, devolver los saldos no utilizados en un plazo no mayor a quince (15) días posteriores a la finalización de la comisión.
 Si concluida la comisión de servicio o viaje del funcionario, este es designado de manera sucesiva a una nueva comisión, el plazo para la rendición de cuentas de los viáticos asignados se empezará a computar desde el día siguiente de la culminación de la última comisión de servicio asignada."

Como se puede observar en el siguiente cuadro:

Mes	Resolución	Fecha de emisión
Julio	3840	Posterior a la comisión
	4100	Inconsistente
Agosto	5045	Inconsistente
Septiembre	5743	En el día de la comisión
Noviembre	7396	En el día de la comisión
	7329	En el día de la comisión
	7773	Posterior a la comisión
	7645	En el día de la comisión
	7113	Posterior a la comisión
	7775	En el día de la comisión
	6876	En el día de la comisión
	6931	En el día de la comisión
	7607	En el día de la comisión
	7327	En el día de la comisión
Diciembre	7868	En el día de la comisión
	8073	En el día de la comisión

OBSERVACIÓN N° 3

Deficiencia en el llenado de la PRM, no ajustándose a la Resolución CGR N° 133/25°

Se observa que en el mes de julio se observa la Res. N° 4.008 en estado *"No Corresponde"*, siendo el destino Ciudad del Este - Asunción, de la pasante Ximena Lujan Cabral Schramm, si bien es cierto que en observaciones se detalla que no fue a Ciudad del Este específicamente, la Planilla de Registro Mensual ha sido llenado de manera incorrecta, no ajustándose al instructivo IT-CG- 23-01 ítem (10)-Destino de la comisión de servicio.
Como se observa a continuación:

Nro. CI.	Funcionario	Origen	Destino	Desde	Hasta	Monto Viático	Formulario
5.993.937	Ximena Lujan Cabral Schramm	Asuncion	- Ciudad del Este	02-07-25	04-07-25	Gs.580.500	*No corresponde*

2. REQUERIMIENTOS

Deberá remitir el descargo respectivo a la Contraloría General de la República de conformidad a lo establecido en la Resolución CGR Nº 214/21, en su Artículo 1° que expresa: *"Establecer el plazo de diez (10) días hábiles, perentorios e improrrogables, para la presentación de descargos a las Observaciones resultantes de los análisis realizados a las Rendiciones de Cuentas de Viáticos otorgados en la Administración Pública"*, con los documentos de respaldo respectivos, en atención a lo señalado en las **Observaciones N° 1, 2 y 3**.

Se deja expresa constancia de que, una vez transcurrido el plazo, si la institución no remitiere descargo alguno, el presente informe se convertirá en Informe Final (IF); si remitiere el descargo en plazo, el mismo será evaluado resultando un Informe Final. Los que serán incluidos en la página web de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gov.py), en el Menú Actividades de Control, categoría Rendiciones de Cuentas de Viáticos), a fin de que la Institución a su cargo tome conocimiento del contenido del mismo y actúe de conformidad.

Es nuestro informe.

Asunción, 20 agosto del 2026

JOSE DANIEL AYALA PEREIRA
Firmado digitalmente por JOSE DANIEL AYALA PEREIRA
Fecha: 2026.08.21 10:37:35 -03'00'

Abg. José Ayala
Auditor

LETICIA MARIA VILLALBA VERA
Firmado digitalmente por LETICIA MARIA VILLALBA VERA
Fecha: 2026.08.21 10:57:38 -03'00'

Lic. Leticia Villalba
Jefa de Departamento
Dirección de Control de Organismos y Entidades del Estado

PAMELA SILVANA FLECHA
Firmado digitalmente por PAMELA SILVANA FLECHA
Fecha: 2026.08.21 09:23:52 -04'00'

Abg. Pamela Flecha
Directora
Dirección de Control de Rendición de Cuentas de Viáticos

JORGE ANTONIO PEÑA MASULLI
Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO PEÑA MASULLI
Fecha: 2026.08.21 11:15:18 -03'00'

Lic. Jorge Peña Masulli
Director General

Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 049.-

"POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 23 de Julio del 2025.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

a) Señora Perla Soledad Benítez Mendoza, con C.I. N° 1.967.157, a cumplir funciones como Jefa del Departamento de Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas y de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° .049.....-

"POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N°.756.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

Asunción, 01 de septiembre de 2026.

VISTO:

La Nota DGAF N° 144/26 de fecha 31 de agosto del 2026, presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas (Expediente MEI SENAVE N° 47/144/2026); la Ley N° 6511/2020 "*Que establece disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública*"; la Ley N° 7609/25 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"*; el Decreto N° 5311/26 *"Por la cual se reglamenta la Ley 7609 del 31 de Diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"*; la Resolución SENAVE N° 087/26 de fecha 30 de enero de 2026; la Resolución SENAVE N° 168/26 de fecha 24 de febrero de 2026; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; el Dictamen N° 1229/2026, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGAF N° 144/26 de fecha 31 de agosto de 2026, individualizada bajo el Expediente MEI SENAVE N° 47/144/2026, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración la solicitud para la emisión de una resolución por la cual se modifiquen parcialmente los Artículos 3°; 8°; 9°; 10; 15 y los Anexos I "Escala de Viático Nacional" – IV "Procedimientos de Viáticos Internacional y Nacional", de la Resolución SENAVE N° 087/26, rectificada por la Resolución N° 168/26, con el objeto de adecuar determinados aspectos de la reglamentación interna y del procedimiento de rendición de cuentas aplicable a los comisionamientos a realizarse en el ejercicio 2026, así como modificar la escala de pagos en concepto de "Viáticos y Movilidad".

Que, el Decreto N° 5311/26 *"Por la cual se reglamenta la Ley 7609 del 31 de Diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"*, en su Anexo A, Capitulo 04-06, "Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslado", establece las disposiciones reglamentarias aplicables al otorgamiento y rendición de cuentas de pasajes, viáticos y gastos de traslado, en concordancia con la Ley N° 6511/2020, que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la

RESOLUCIÓN N° 756.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

Administración Pública, y el Clasificador Presupuestario vigente, por lo que resulta necesario adecuar la reglamentación interna del SENAVE a las disposiciones vigentes.

Que, la Resolución SENAVE N° 087/26 *"Por la cual se reglamenta el otorgamiento de pasajes; viáticos y movilidad: pasajes y viáticos varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026"*, de fecha 30 de enero del 2026, en los artículos y anexos cuyas modificaciones se solicita, establecen:

Artículo 3°.- *"ESTABLECER para los funcionarios destacados en las Oficinas Regionales, en los casos de comisionamiento pasado los 50 (cincuenta) kilómetros, dentro del o los Departamento/s asignado/s a cada Oficina Regional, los viáticos serán liquidados por el 50 % a partir del segundo día de comisionamiento, de los montos establecidos en el Anexo 1: ESCALA DE VIATICO NACIONAL. Con excepción a la Región Occidental (Departamentos de Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay) que se liquidará de la siguiente manera: De 50 (cincuenta) a 150 (ciento cincuenta) kilómetros, se aplicara el 50 % de los montos establecidos del viatico diario a partir del segundo día de comisionamiento, y pasando los 150 (ciento cincuenta) kilómetros, el 100 % del monto establecido en el Anexo 1. A ese efecto, en la nota o memorando de solicitud de comisionamiento se deberá indicar a cuantos kilómetros de la sede de la Oficina Regional se encuentra/n la/s localidad/des en la/s que se cumplirá el comisionamiento".*

Artículo 8°.- *"DISPONER que la solicitud de viático y movilidad, para el interior y exterior, deberá ser presentada por las Direcciones Generales o los Titulares de las Secretarías dependientes de la Presidencia por Mesa de Entrada Única de la Secretaria General (MEU), a través de una nota o memorando, que deberá ir acompañada del correspondiente Formulario de solicitud de viático nacional o internacional, según sea el caso, debidamente completado. Las Direcciones, Departamentos y Unidades dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas remitirán sus solicitudes a través del Sistema de Mesa de Entrada Única (MEU).*

En las solicitudes de comisionamiento, así como en los formularios respectivos, se deberá indicar la actividad misional o administrativa a la cual corresponde las tareas a llevar a cabo, según estructura presupuestaria vigente, como así también el origen de la solicitud en el Anexo de Viático Nacional.

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°.....79.....-

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026",* **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

En las solicitudes de comisionamiento para el interior del país se deberá indicar la/s localidad/es en la/s que se cumplirá/n el comisionamiento, especificando los días de comisión en las capitales departamentales. Se exceptúa de esta disposición al personal que presta servicios en aquellas dependencias de la institución que, por la naturaleza de sus funciones, requieran confidencialidad en el cumplimiento de sus actividades, quienes quedan obligados a informar las localidades afectadas al comisionamiento en el momento de la presentación del informe y la rendición de cuentas pertinentes.

La Dirección de Oficinas Regionales (DOR), la Dirección de Operaciones (DO) podrán remitir las solicitudes de comisionamiento a través de la plataforma Web de la Mesa de Entrada del SENAVE, con los requisitos y formalidades establecidas en la presente resolución".

Artículo 9°.- *"ESTABLECER que las solicitudes de comisionamientos al interior serán presentadas a través de la Mesa de Entrada Única de la Secretaría General, preferentemente con una anticipación de al menos cinco (5) días hábiles antes del inicio de la comisión, a fin de permitir asignar los recursos solicitados en cada caso, como ser viáticos, vehículo y combustible, según corresponda, salvo casos excepcionales autorizados por la Máxima Autoridad Institucional y/o el Director General de Administración y Finanzas.*

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior, las solicitudes de comisionamientos generadas a favor de la Máxima Autoridad Institucional y comitiva de acompañamiento, así como de los choferes asignados al Departamento de Transporte, que se presentarán de conformidad a los pedidos de las diversas dependencias que se vayan recibiendo en el citado Departamento.

Las solicitudes de comisionamientos presentadas a través de la Mesa de Entrada Única de la Secretaría General, en el día en que se inicia la comisión, en forma posterior a las 10:00 horas, serán procesadas en carácter de reintegro o reembolso, con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 11 y 12 de la presente resolución".

Artículo 10.- *"DISPONER que el plazo máximo para la presentación de los informes de comisionamientos y rendiciones según corresponda, al interior del país, al Departamento de Rendición de Cuentas, será de diez (10) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, para su verificación y posterior presentación a la CGR dentro*

RESOLUCIÓN N°.....756.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

del plazo establecido por el mencionado órgano de control. En caso que el vencimiento sea un día no hábil pasara al día hábil siguiente.

La persona comisionada deberá presentar:

a) ANEXO II-01: INFORME DE COMISIONAMIENTO NACIONAL, debidamente completado y con el Visto Bueno del Director, Director General o Máxima Autoridad de la Institución, según corresponda, y cuyo llenado podrá realizarse accediendo al Formulario Electrónico disponible en la página Web del SENAVE.

b) Copia de la Orden de Trabajo del vehículo, autenticada por el Departamento de Transporte, para los comisionamientos en vehículo del Estado. Este documento, establecido por Resolución de la CGR N° 119/96, deberá estar debidamente completado.

No aplica este inciso para comisionamientos en los que no se utilizó vehículo de la institución, en cuyo caso deberá ser presentado pago de pasaje en ómnibus, o taxis, o plataformas digitales de movilidad.

c) Formulario de Rendición de Cuenta por Beneficiario firmado por el funcionario comisionado y Comprobantes de gastos según corresponda, cuyo llenado podrá realizarse accediendo al formulario electrónico disponible en la página web del SENAVE".

Artículo 15.- *"ESTABLECER que el personal público y las personas particulares beneficiadas con el pago de viáticos por parte del SENAVE, están obligadas a la presentación de la rendición de cuentas dispuesta en el Artículo 7° de la Ley 6511/2020, de conformidad a los procedimientos y formularios establecidos por la Contraloría General de la República. La rendición de cuentas deberá presentarse al Departamento de Rendición de Cuentas, en un plazo no mayor a diez (10) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, para su verificación y posterior presentación a la CGR dentro del plazo establecido por el mencionado órgano de control.*

El Departamento de Rendición de Cuentas pondrá a disposición de los comisionados el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y el

RESOLUCIÓN N°.156.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por el Sistema de Declaración Jurada, a través de la página web de la institución o en forma impresa, según corresponda.

Así mismo, los comisionados deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas el ANEXO II-03: INFORME DE COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL, según corresponda, en el plazo establecido en el primer párrafo del presente artículo.

En caso de que al término de una comisión de servicio o viaje el funcionario es designado inmediatamente para una nueva comisión, el plazo para la rendición de cuentas de los viáticos asignados se empezará a computar desde el día siguiente de la culminación de la última comisión de servicio asignada".

"

ANEXO I
ESCALA DE VIÁTICO NACIONAL

1) Para comisionamientos con vehículos del Estado:

DIAS DE COMISION	*MONTO DEL VIÁTICO POR CADA DIA DE COMISION*	*DIAS EFECTIVOS A PAGAR*	*MONTO A PAGAR POR COMISION*	*MONTO A PAGAR POR COMISION 50 %*
1	*Gs. 200.000*	*1*	*Gs. 200.000*	*-*
2	*Gs. 400.000*	*1,5*	*Gs. 600.000*	*Gs. 300.000*
3	*Gs. 400.000*	*2,5*	*Gs. 1.000.000*	*Gs. 500.000*
4	*Gs. 400.000*	*3,5*	*Gs. 1.400.000*	*Gs. 700.000*
5	*Gs. 400.000*	*4,5*	*Gs. 1.800.000*	*Gs. 900.000*

2) Para comisionamientos en transporte público:

DIAS DE COMISION	*MONTO DEL VIÁTICO POR CADA DIA DE COMISION*	*DIAS EFECTIVOS A PAGAR*	*MONTO A PAGAR POR COMISION*	*MONTO A PAGAR POR COMISION 50 %*
1	*Gs. 300.000*	*1*	*Gs. 300.000*	*-*
2	*Gs. 500.000*	*1,5*	*Gs. 750.000*	*Gs. 375.000*
3	*Gs. 500.000*	*2,5*	*Gs. 1.250.000*	*Gs. 625.000*
4	*Gs. 500.000*	*3,5*	*Gs. 1.750.000*	*Gs. 825.000*
5	*Gs. 500.000*	*4,5*	*Gs. 2.250.000*	*Gs. 1.125.000*

RESOLUCIÓN N° 756.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

3) Para comisionamientos con movilidad institucional y no requiere hospedaje:

DIAS DE COMISION	*MONTO DEL VIÁTICO POR CADA DIA DE COMISION*	*DIAS EFECTIVOS A PAGAR*	*MONTO A PAGAR POR COMISION*	*MONTO A PAGAR POR COMISION 50 %*
1	*Gs. 200.000*	*1*	*Gs. 200.000*	*-*
2	*Gs. 200.000*	*1,5*	*Gs. 300.000*	*Gs. 150.000*
3	*Gs. 200.000*	*2,5*	*Gs. 500.000*	*Gs. 250.000*
4	*Gs. 200.000*	*3,5*	*Gs. 700.000*	*Gs. 350.000*
5	*Gs. 200.000*	*4,5*	*Gs. 900.000*	*Gs. 450.000*

4) Para comisionamientos en transporte público y no requiere hospedaje

DIAS DE COMISION	*MONTO DEL VIÁTICO POR CADA DIA DE COMISION*	*DIAS EFECTIVOS A PAGAR*	*MONTO A PAGAR POR COMISION*	*MONTO A PAGAR POR COMISION 50 %*
1	*Gs. 300.000*	*1*	*Gs. 300.000*	*-*
2	*Gs. 300.000*	*1,5*	*Gs. 450.000*	*Gs. 225.000*
3	*Gs. 300.000*	*2,5*	*Gs. 750.000*	*Gs. 375.000*
4	*Gs. 300.000*	*3,5*	*Gs. 1.050.000*	*Gs. 525.000*
5	*Gs. 300.000*	*4,5*	*Gs. 1.350.000*	*Gs. 675.000*

ANEXO IV

PROCEDIMIENTOS DE VIÁTICOS INTERNACIONAL Y NACIONAL.

VII. DISPOSICIONES PARA LA RENDICION DE CUENTAS:

a) Cuando el comisionamiento se realiza un día en la capital departamental, en el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario, se registrará el día de llegada y el día de salida del hotel.

b) Cuando el comisionamiento se realiza dos días o más continuo en la capital departamental, en el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N°.....756

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

Beneficiario, se registrará el día de llegada y el día de salida del hotel de la última capital departamental.

c) *Cuando el comisionamiento se realiza el penúltimo día en la capital departamental, en el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario, se registrará el monto asignado por el penúltimo día más el último día según liquidación de viáticos.*

d) *Cuando el comisionamiento se realiza en zonas fronterizas, se tomará para la rendición la capital departamental del departamento más cercano.*

e) *Cuando el comisionamiento se realiza el último día en la capital departamental, en el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario, se registrará el monto asignado por el último día, la cual solo podrá rendir gastos de alimentación en la zona de comisión y por el trayecto durante el retorno.*

VIII. DISPOSICIONES FINALES:

1) *Para las solicitudes de comisionamiento remitidas por la Dirección de Oficinas Regionales (DOR) y la Dirección de Operaciones (DO) a través de la plataforma Web de la Mesa de Entrada del SENAVE, el sistema de Mesa de Entrada generará el número de expediente correspondiente.*
Mesa de Entrada imprimirá la solicitud a fin de remitir a la DGT para su consideración. La DGT remitirá el expediente a la DGAF para proseguir con los trámites correspondientes de conformidad al procedimiento establecido en la presente resolución.

2) *Los comisionados por la Dirección de Oficinas Regionales (DOR) deberán, detallar en el ANEXO II-01: INFORME DE COMISIONAMIENTO NACIONAL, en el campo de Observaciones, el número de la Orden de Trabajo relacionada al comisionamiento.*

3) *La UGV remitirá semanalmente al DRC, vía correo institucional o en forma física, el listado de los viáticos procesados.*

4) *El DRC elaborará los informes de viáticos a ser remitidos a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los plazos establecidos por el mencionado órgano de control, y procederá al archivo definitivo de los expedientes".*

RESOLUCIÓN N°. 756.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

-8-

Que, mediante la Resolución SENAVE N° 168/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, se rectificó el numeral 2), "Para Contratados Públicos", del Anexo I, "Escala de Viático Nacional", de la Resolución SENAVE N° 087/2026, a fin de subsanar un error aritmético advertido en la tabla correspondiente; y que, en atención a la modificación integral de las tablas que conforman el referido Anexo I, resulta necesario sustituirlo en su totalidad, quedando comprendida y superada la rectificación efectuada por la Resolución SENAVE N° 168/2026.

Que, atendiendo a los antecedentes obrantes en autos y a la necesidad de adecuar el contenido del acto administrativo a las circunstancias actualmente verificadas, corresponde modificar parcialmente la Resolución SENAVE N° 087/2026, en ejercicio de las facultades conferidas a esta Institución y de conformidad con la normativa vigente aplicable al otorgamiento de pasajes y viáticos, manteniéndose vigentes las demás disposiciones que no sean objeto de modificación.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, establece:

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Providencia N° 1436/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 1229/2026, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se efectúa el análisis jurídico de la presentación y de la propuesta de modificación de la Resolución SENAVE N° 087/2026, concluyendo que resulta jurídicamente procedente la modificación del citado acto administrativo, correspondiente a la reglamentación para el otorgamiento de pasajes y viáticos para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas".*

Ing. Miguel Arballo
Secretario General

RESOLUCIÓN N°.....56.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

-9-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR los Artículos 3°; 8°; 9°; 10; 15; y los Anexos I "Escala de Viático Nacional" y IV "Procedimientos de Viáticos Internacional y Nacional", de la Resolución SENAVE N° 087/26 *"Por la cual se reglamenta el otorgamiento de pasajes; viáticos y movilidad: pasajes y viáticos varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026"*, de fecha 30 de enero del 2026, quedando redactados los mismos, de la siguiente manera:

***"Artículo 3°.-** ESTABLECER que, para el personal asignado a las Oficinas Regionales, cuando el comisionamiento implique un desplazamiento superior a 50 (cincuenta) kilómetros dentro del o los Departamentos asignados a la jurisdicción de cada Oficina Regional, los viáticos serán liquidados de la siguiente manera:*

a) El primer día de comisionamiento, al 100 % (cien por ciento) del monto diario establecido en el Anexo I: ESCALA DE VIÁTICO NACIONAL.

b) A partir del segundo día de comisionamiento, al 50 % (cincuenta por ciento) del monto diario establecido en el Anexo I: ESCALA DE VIÁTICO NACIONAL.

Para los comisionamientos realizados en la Región Occidental, comprendida por los departamentos de Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay, se aplicará el siguiente régimen especial, en sustitución de lo dispuesto precedentemente:

a) Cuando el desplazamiento sea de 50 (cincuenta) hasta 150 (ciento cincuenta) kilómetros, el primer día de comisionamiento será liquidado al 100 % (cien por ciento) del monto diario establecido en el Anexo I, y a partir del segundo día, al 50 % (cincuenta por ciento) del referido monto.

b) Cuando el desplazamiento sea superior a 150 (ciento cincuenta) kilómetros, los viáticos serán liquidados al 100 % (cien por ciento) del monto diario establecido en el Anexo I, durante todos los días de comisionamiento.

A los efectos de la aplicación del presente artículo, en la nota o memorando de solicitud de comisionamiento deberá indicarse la distancia, expresada en kilómetros,

RESOLUCIÓN N°.....756.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

entre la sede de la Oficina Regional y la localidad o localidades donde se desarrollará el comisionamiento".

***"Artículo 8°.-** DISPONER que la solicitud de viático y movilidad, para el interior y exterior, deberá ser presentada por las Direcciones Generales o los Titulares de las Secretarías dependientes de la Presidencia por Mesa de Entrada Única de la Secretaría General (MEU), a través de una nota o memorando, que deberá ir acompañada del correspondiente Formulario de Solicitud de Viático Nacional o Internacional, según sea el caso, debidamente completado.*

Las Direcciones, Departamentos y Unidades dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas remitirán sus solicitudes a través del Sistema de Mesa de Entrada Única (MEU).

En las solicitudes de comisionamiento, así como en los formularios respectivos, se deberá indicar la actividad a ser realizada, la cual estará definida por las actividades aprobadas en el Plan Operativo Anual (POA) vigente de cada área. En caso de que la actividad no se encuentre contemplada en dicho instrumento, deberá detallarse la actividad a realizar. Las vinculaciones de cada solicitud de recursos con las respectivas actividades presupuestarias del presupuesto institucional deberán realizarse de conformidad con lo establecido en el POA vigente. Cuando la solicitud corresponda a actividades no contempladas en dicho instrumento, su vinculación deberá contar con la autorización de la Máxima Autoridad Institucional y/o de los Directores Generales, según corresponda.

En las solicitudes de comisionamiento para el interior del país se deberá indicar la/s localidad/es en la/s que se cumplirá/n el comisionamiento, especificando los días de comisión en las capitales departamentales. Se exceptúa de esta disposición al personal que presta servicios en aquellas dependencias de la institución que, por la naturaleza de sus funciones, requieran confidencialidad en el cumplimiento de sus actividades, quienes quedan obligados a informar las localidades afectadas al comisionamiento en el momento de la presentación del informe y la rendición de cuentas pertinentes.

La Dirección de Oficinas Regionales (DOR), la Dirección de Operaciones (DO) y la Dirección de Laboratorios (DL) podrán remitir las solicitudes de comisionamiento a través de la plataforma Web de la Mesa de Entrada del SENAVE, con los requisitos y formalidades establecidas en la presente Resolución".

RESOLUCIÓN N°.....79.....- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

*"**Artículo 9°.-** ESTABLECER que las solicitudes de comisionamientos al interior serán presentadas a través de la Mesa de Entrada Única de la Secretaría General, preferentemente con una anticipación de al menos cinco (5) días hábiles antes del inicio de la comisión, a fin de permitir la previsión y asignación de los recursos necesarios para cada caso, tales como viáticos, vehículo y combustible, según corresponda, salvo casos excepcionales debidamente autorizados por la Máxima Autoridad Institucional y/o el Director General de Administración y Finanzas.*

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior, las solicitudes de comisionamientos correspondientes a la Máxima Autoridad Institucional y a su comitiva de acompañamiento, así como aquellas correspondientes a los choferes asignados al Departamento de Transporte, las cuales serán presentadas y tramitadas conforme a los pedidos de las distintas dependencias que sean recibidos en el citado Departamento, sin sujeción al plazo de anticipación establecido en el párrafo anterior.

Las solicitudes de comisionamientos presentadas a través de la Mesa de Entrada Única de la Secretaría General el mismo día de inicio de la comisión, con posterioridad a las 12:00 horas, serán tramitadas bajo la modalidad de reintegro o reembolso, conforme a las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 11 y 12 de la presente Resolución.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior, las solicitudes de comisionamientos correspondientes a la Máxima Autoridad Institucional y a su comitiva de acompañamiento, las cuales podrán ser tramitadas con independencia de la hora de presentación, conforme a las disposiciones administrativas aplicables".

*"**Artículo 10.-** DISPONER que el plazo máximo para la presentación de los informes de comisionamientos y las rendiciones de cuentas, según corresponda, a las comisiones realizadas al interior del país, ante el Departamento de Rendición de Cuentas, será de diez (10) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, para su verificación y posterior presentación ante la Contraloría General de la República (CGR), dentro del plazo establecido por dicho órgano de control. En caso que el vencimiento del plazo recaiga en un día inhábil, este se trasladará al día hábil siguiente.*

Ing. Miguel Rolón
Secretario General

RESOLUCIÓN N°.....- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

La Dirección de Oficinas Regionales (DOR) y la Dirección de Operaciones (DO) podrán procesar, en los casos de comisionamientos realizados a ciudades no capitales que no impliquen rendición de gastos, la presentación del ANEXO II-01: INFORME DE COMISIONAMIENTO NACIONAL, mediante el envío del documento debidamente completado, firmado y escaneado por el comisionado, desde su correo institucional, dirigido a la Dirección de Oficinas Regionales y la Dirección de Operaciones, según corresponda, dentro del plazo establecido y con observancia de los requisitos y formalidades previstos en la presente Resolución.

La DOR y la DO realizarán las verificaciones correspondientes respecto de la información consignada en el informe y, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos establecidos, remitirán al Departamento de Rendición de Cuentas el ANEXO II-01: INFORME DE COMISIONAMIENTO NACIONAL, debidamente suscrito, con la firma original de la Dirección en el apartado correspondiente al V.° B.° del Director, Director General o Máxima Autoridad, según corresponda.

Asimismo, será responsabilidad del comisionado realizar el seguimiento correspondiente hasta cerciorarse de que el ANEXO II-01: INFORME DE COMISIONAMIENTO NACIONAL haya sido efectivamente remitido y recepcionado por el Departamento de Rendición de Cuentas, dentro de los plazos establecidos en la presente Resolución.

La persona comisionada deberá presentar:

a) ANEXO II-01: INFORME DE COMISIONAMIENTO NACIONAL, debidamente completado y con el Visto Bueno del Director, Director General o Máxima Autoridad de la Institución, según corresponda, cuyo llenado podrá realizarse accediendo al Formulario Electrónico disponible en la página Web del SENAVE.

b) Copia de la Orden de Trabajo del vehículo, autenticada por el Departamento de Transporte, para los comisionamientos en vehículo del Estado. Este documento, establecido por Resolución de la CGR N° 119/96, deberá estar debidamente completado. No aplica este inciso para comisionamientos en los que no se utilizó vehículo de la institución, en cuyo caso deberá ser presentado pago de pasaje en ómnibus, o taxis, o plataformas digitales de movilidad.

RESOLUCIÓN N°.....136.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

c) Formulario de Rendición de Cuenta por Beneficiario, firmado por el servidor público comisionado, y Comprobantes de gastos, según corresponda, cuyo llenado podrá realizarse accediendo al formulario electrónico disponible en la página web del SENAVE".

*"**Artículo 15.-** ESTABLECER que el personal público y las personas particulares beneficiadas con el pago de viáticos por parte del SENAVE, están obligadas a la presentación de la rendición de cuentas dispuesta en el Artículo 7° de la Ley 6511/2020, de conformidad a los procedimientos y formularios establecidos por la Contraloría General de la República. La rendición de cuentas deberá presentarse al Departamento de Rendición de Cuentas, en un plazo no mayor a diez (10) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, para su verificación y posterior presentación a la CGR dentro del plazo establecido por dicho órgano de control.*

El Departamento de Rendición de Cuentas pondrá a disposición de los comisionados el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por el Sistema de Declaración Jurada, a través de la página web de la institución o en forma impresa, según corresponda.

Asimismo, los comisionados deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas el ANEXO II-03: INFORME DE COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL, según corresponda, en el plazo establecido en el primer párrafo del presente artículo.

No podrá solicitar, tramitar, ni ser autorizado para un nuevo comisionamiento quien se encuentre con una Rendición de Cuentas pendiente de presentación y/o regularización correspondiente a un comisionamiento anterior, cuyo plazo de presentación se encuentre vencido, hasta tanto haya cumplido con la presentación y/o regularización de la rendición de cuentas pendiente.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior, las solicitudes de comisionamiento correspondientes a la Máxima Autoridad Institucional y a su comitiva de acompañamiento.

En caso de que, al término de una comisión de servicio o viaje el servidor público sea designado inmediatamente para una nueva comisión, el plazo para la presentación

RESOLUCIÓN N°.....- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

de la Rendición de Cuentas de los viáticos asignados se computará a partir del día siguiente de la culminación de la última comisión de servicio asignada".

"

ANEXO I

ESCALA DE VIÁTICO NACIONAL

1	*CONCEPCIÓN*	*CANTIDAD DE JORNAL DIARIO*	*TOTAL DIARIO*	*CANTIDAD DE DÍAS*
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	*6*	*669.012*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	*6*	*535.210*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*6*	*267.605*	*1*
	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*6*	*401.407*	*1*

2	*SAN PEDRO*	*CANTIDAD DE JORNAL DIARIO*	*TOTAL DIARIO*	*CANTIDAD DE DÍAS*
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	*5*	*557.510*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	*5*	*446.008*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*5*	*223.004*	*1*
	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*5*	*334.506*	*1*

3	*COORDILLERA*	*CANTIDAD DE JORNAL DIARIO*	*TOTAL DIARIO*	*CANTIDAD DE DÍAS*
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	*6*	*669.012*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	*6*	*535.210*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*6*	*267.605*	*1*

Abg. Miguel [illegible]
Secretario General

RESOLUCIÓN N°.....- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*6*	*401.407*	*1*

4	*GUAIRÁ*	*CANTIDAD DE JORNAL DIARIO*	*TOTAL DIARIO*	*CANTIDAD DE DÍAS*
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	*6*	*669.012*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	*6*	*535.210*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*6*	*267.605*	*1*
	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*6*	*401.407*	*1*

5	*CAAGUAZÚ*	*CANTIDAD DE JORNAL DIARIO*	*TOTAL DIARIO*	*CANTIDAD DE DÍAS*
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	*5*	*557.510*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	*5*	*446.008*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*5*	*223.004*	*1*
	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*5*	*334.506*	*1*

6	*CAAZAPÁ*	*CANTIDAD DE JORNAL DIARIO*	*TOTAL DIARIO*	*CANTIDAD DE DÍAS*
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	*5*	*557.510*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	*5*	*446.008*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*5*	*223.004*	*1*
	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*5*	*334.506*	*1*

7	*ITAPÚA*	*CANTIDAD DE JORNAL DIARIO*	*TOTAL DIARIO*	*CANTIDAD DE DÍAS*
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	*7,5*	*836.265*	*Más de 1 día*

Secretario General

RESOLUCIÓN N° 756.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

	Cuando se cuente con movilidad institucional.	*7,5*	*669.012*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*7,5*	*334.506*	*1*
	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*7,5*	*501.759*	*1*

8	***MISIONES***	***CANTIDAD DE JORNAL DIARIO***	***TOTAL DIARIO***	***CANTIDAD DE DÍAS***
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	*5*	*557.510*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	*5*	*446.008*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*5*	*223.004*	*1*
	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*5*	*334.506*	*1*

9	***PARAGUARÍ***	***CANTIDAD DE JORNAL DIARIO***	***TOTAL DIARIO***	***CANTIDAD DE DÍAS***
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	*4,5*	*501.759*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	*4,5*	*401.407*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*4,5*	*200.704*	*1*
	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*4,5*	*301.055*	*1*

10	***ALTO PARANÁ***	***CANTIDAD DE JORNAL DIARIO***	***TOTAL DIARIO***	***CANTIDAD DE DÍAS***
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	*7,5*	*836.265*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	*7,5*	*669.012*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*7,5*	*334.506*	*1*
	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*7,5*	*501.759*	*1*

Abog. Miguel Caballero

RESOLUCIÓN N°: 758.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

11	CENTRAL	CANTIDAD DE JORNAL DIARIO	TOTAL DIARIO	CANTIDAD DE DÍAS
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	7,5	836.265	Más de 1 día
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	7,5	669.012	Más de 1 día
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	7,5	334.506	1
	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	7,5	501.759	1

12	NEEMBUCÚ	CANTIDAD DE JORNAL DIARIO	TOTAL DIARIO	CANTIDAD DE DÍAS
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	5,5	613.261	Más de 1 día
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	5,5	490.609	Más de 1 día
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	5,5	245.304	1
	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	5,5	367.957	1

13	AMAMBAY	CANTIDAD DE JORNAL DIARIO	TOTAL DIARIO	CANTIDAD DE DÍAS
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	6	669.012	Más de 1 día
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	6	535.210	Más de 1 día
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	6	267.605	1
	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	6	401.407	1

14	CANINDEYÚ	CANTIDAD DE JORNAL DIARIO	TOTAL DIARIO	CANTIDAD DE DÍAS
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	6	669.012	Más de 1 día
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	6	535.210	Más de 1 día
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	6	267.605	1

RESOLUCIÓN N°.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*6*	*401.407*	*1*

15	***PRESIDENTE HAYES***	***CANTIDAD DE JORNAL DIARIO***	***TOTAL DIARIO***	***CANTIDAD DE DÍAS***
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	*5*	*557.510*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	*5*	*446.008*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*5*	*223.004*	*1*
	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*5*	*334.506*	*1*

16	***ALTO PARAGUAY***	***CANTIDAD DE JORNAL DIARIO***	***TOTAL DIARIO***	***CANTIDAD DE DÍAS***
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	*5*	*557.510*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	*5*	*446.008*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*5*	*223.004*	*1*
	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*5*	*334.506*	*1*

17	***BOQUERÓN***	***CANTIDAD DE JORNAL DIARIO***	***TOTAL DIARIO***	***CANTIDAD DE DÍAS***
	Cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.	*7*	*780.514*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional.	*7*	*624.411*	*Más de 1 día*
	Cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*7*	*312.206*	*1*
	Cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.	*7*	*468.308*	*1*

Observación: ***La liquidación de los viáticos se efectuará exclusivamente por los días que correspondan al pago, de acuerdo con el siguiente detalle:***

Abg. [illegible] Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N°.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

Días de Comisión	*Días Efectivos a Pagar*
1	*1*
2	*1,5*
3	*2,5*
4	*3,5*
5	*4,5*

".

"

ANEXO IV

PROCEDIMIENTOS DE VIÁTICOS INTERNACIONAL Y NACIONAL

VII. DISPOSICIONES PARA LA RENDICION DE CUENTAS:

a) Cuando el comisionamiento se realiza un día en la capital departamental, en el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario, se registrará el día de llegada y el día de salida del hotel.

b) Cuando el comisionamiento se realiza dos días o más continuo en la capital departamental, en el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario, se registrará el día de llegada y el día de salida del hotel de la última capital departamental.

c) Cuando el comisionamiento se realiza en zonas fronterizas, se tomará para la rendición la capital departamental del departamento más cercano.

d) Cuando el comisionamiento se realiza el último día en la capital departamental, en el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario, se registrará el monto asignado por el último día, la cual solo podrá rendir gastos de alimentación en la zona de comisión y por el trayecto durante el retorno.

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°.756.-

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

VIII. DISPOSICIONES FINALES:

1) *Para las solicitudes de comisionamiento remitidas por la Dirección de Oficinas Regionales (DOR), la Dirección de Operaciones (DO) y la Dirección de Laboratorios (DL) a través de la plataforma Web de la Mesa de Entrada del SENAVE, el sistema de Mesa de Entrada generará el número de expediente correspondiente.*

 Mesa de Entrada imprimirá la solicitud a fin de remitir a la DGT para su consideración. La DGT remitirá el expediente a la DGAF para proseguir con los trámites correspondientes de conformidad al procedimiento establecido en la presente resolución.

2) *Los comisionados por la Dirección de Oficinas Regionales (DOR) deberán, detallar en el ANEXO II-01: INFORME DE COMISIONAMIENTO NACIONAL, en el campo de Observaciones, el número de la Orden de Trabajo relacionada al comisionamiento.*

3) *La UGV remitirá semanalmente al DRC, vía correo institucional o en forma física, el listado de los viáticos procesados.*

4) *El DRC elaborará los informes de viáticos a ser remitidos a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los plazos establecidos por el mencionado órgano de control, y procederá al archivo definitivo de los expedientes".*

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 087/26, de fecha 30 de enero de 2026, en todos sus demás términos y condiciones que no hayan sido modificados por la presente Resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER la utilización obligatoria del Sistema Informático de Viáticos del SENAVE como medio institucional para la gestión y tramitación de las solicitudes de comisionamiento correspondientes a viáticos nacionales, a partir de la vigencia de la presente Resolución, conforme a los procedimientos y disposiciones administrativas establecidos para su utilización.

Ing. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N°.156.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

Excepcionalmente, las personas que, por la naturaleza de su vinculación con el SENAVE o por encontrarse debidamente autorizadas, no dispongan de acceso al Sistema Informático de Viáticos, tales como particulares u otras personas autorizadas, podrán gestionar las solicitudes de viático nacional mediante el **ANEXO II – "SOLICITUD DE VIÁTICO NACIONAL"**, en formato editable.

En estos casos, la Unidad de Gestión de Viáticos (UGV) deberá facilitar el referido Anexo y brindar orientaciones necesarias para su correcta presentación, de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente Resolución.

Asimismo, en caso de que el Sistema Informático de Viáticos se encuentre fuera de servicio o presente inconvenientes técnicos que imposibiliten la gestión de las solicitudes, se habilitará un procedimiento de contingencia mediante la utilización del ANEXO II – "SOLICITUD DE VIÁTICO NACIONAL", en formato editable. La utilización de este procedimiento deberá contar con el correspondiente respaldo mediante informe de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), en el que se deje constancia de la indisponibilidad o del inconveniente técnico que imposibilitó la utilización del sistema.

Una vez restablecido el funcionamiento del Sistema Informático de Viáticos, las solicitudes gestionadas mediante el procedimiento de contingencia deberán ser regularizadas y registradas en el sistema, conforme al procedimiento que establezca la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4°.- DISPONER que las solicitudes de viáticos correspondientes a comisionamientos que hayan sido presentadas e ingresadas por Mesa de Entrada Única de la Secretaría General con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, serán tramitadas y procesadas de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución SENAVE N° 087/2026 y sus modificatorias.

Artículo 5°.- DISPONER que los pagos que pudieran derivarse de la aplicación de la presente Resolución, se efectuarán conforme a la disponibilidad de créditos presupuestarios y financieros del SENAVE, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Ing. Miguel Caballero
Presidente

RESOLUCIÓN N°.....756.- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°; 8°; 9°; 10; 15; Y LOS ANEXOS I Y IV DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/2026 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026"*, **DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 168/2026 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026".**

Artículo 6°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución SENAVE N° 168/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, exclusivamente en lo que respecta a la rectificación del numeral 2), "Para Comisionamientos en Transporte Público", del Anexo I de la Resolución SENAVE N° 087/2026, por quedar dicho Anexo íntegramente sustituido por la presente Resolución.

Artículo 7°.- ESTABLECER que las Direcciones Generales y el Staff de la Presidencia, a través de sus respectivas áreas, serán responsables del cumplimiento y aplicación de las disposiciones establecidas en la presente Resolución, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 8°.– DISPONER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

0000146

1(uno)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

00000103

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Nota D.T.I.C N.º 0099/ 2025

Asunción, 19 de junio de 2025

Señor
C.P. Luis Dinatale, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar recursos (viático-movilidad) para el traslado de los funcionarios **Carlos López y Jesús Reyes.** El propósito de este traslado es llevar a cabo tareas de instalación de nuevos equipos informáticos, mantenimiento preventivo y correctivo de los existentes y brindar asistencia técnica (Hardware-Software-Redes).

Cabe mencionar que **Jesús Reyes**, actualmente es pasante remunerado del **Departamento de Soporte**, y por motivos de escasez de funcionarios ha sido designado para realizar dichas actividades.

El día previsto para realizar dichas actividades es **martes 01 al 03 de julio** del presente año.

Se detalla los destinos a las siguientes dependencias del SENAVE:

Dependencia	Ciudad/Departamento	Fecha
Regional de Caazapá	Caazapá	01/07/2025
Regional Guaira	Mbocayaty- Guaira	02/07/2025
Regional de Caaguazú	Cnel. Oviedo- Caaguazú	03/07/2025
Asunción	Retorno	03/07/2025

Se adjuntan Anexo II de comisionamiento nacional, el número de permiso **311.986** asignado por el Sistema de Marcación al funcionario permanentes y se anexa permiso del pasante para los fines correspondientes.

La actividad se enmarca dentro de la Actividad 04.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Ing. Cynthia D. Ferreira de Mikolaychuk
Directora

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GENERAL
MESA DE ENTRADA OFICINA : Nº 3840
Fecha: 19/06/25 Hora: 13:09
Teléfono de contacto:
Correo de contacto:
Recibió:

DIRECCION DE OPERACIONES

00000102

	DO.: Nº171 /25 **Nº de Páginas: 02**
PARA:	Ing. Agr. ***Jadiyi Torales***, Directora Dirección General Técnica - DGT
DE :	Ing. Agr. ***Hugo Bruning***, Director Dirección de Operaciones - DO
ASUNTO :	Solicitud de recursos
FECHA :	01/07/2025

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la DGAF, a fin de solicitar recursos viatico nacional (viatico, combustible y chofer) para la visita técnica a la Oficina de Punto de Inspección (OPI) Pedro Juan Caballero para la actividad de verificación de depósito requerido para habilitación de Punto de Ingreso de Agroquímicos.

Funcionarios involucrados

- Ing. Agr. Hugo Bruning
- Ing. Agr. Carmen Berni

Departamento/os: Amambay

Ciudad/es: Pedro Juan Caballero

Movilidad: Estado- vehículo designado a la DO

Fecha/as: 03 al 04/07/2025

Obs: Premura de urgencia para la habilitación de ingreso de Agroquímicos.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL: Nº 4100
Fecha: 02/07/25 Hora: 11:15
Teléfono de Contacto:
Correo de Contacto:
Recibido por:
Firma y Aclaración

0000148 (uno)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS

00000101

Asunción, 13 de agosto de 2025

Nota DF N° 138/2025

Señor
Lic. JOSE A. NUÑEZ GIMENEZ., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de solicitar recursos (viáticos, vehículos y combustible) para el comisionamiento de los funcionarios del Departamento de Patrimonio; **Marlene Giménez, Sergio Armoa** (Pasante del Dpto. de Patrimonio) y **Arturo Sánchez** (Funcionario del Dpto. de Presupuesto) quien estará acompañando y apoyando las tareas a realizar por los funcionarios en el Departamento de Alto Paraná, Foz y Santa Helena (Brasil) en las localidades de; OPI Campestre (25/08/2025 y 26/08/2025), ACI Foz y ACI Santa Helena - Brasil (27/08/2025), OPI Ciudad del Este (27/08/2025 y 28/08/2025) y Oficina Regional Ciudad del Este (28/08/2025 y 29/08/2025) , a fin de realizar la verificación y control de los bienes patrimoniales de la Institución.

El comisionamiento se realizará del 25/08/2025 al 29/08/2025 y corresponde a la Estructura Presupuestaria 04 – Gestión Administrativa Institucional.

45

Se adjunta Anexo II Solicitud de Viático Nacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente. .

LIC. CINTHIA CAROLINA CACERES R.
Directora de Finanzas

RECIBIDO EN D.G.A.F.
EXP. SENAVE Nº:
FECHA: 14/08/25 HORA: 14:38
OBS.
FIRMA
Nicolás Caffarena Iberra
Dirección General de Adm. y Finanzas
ACLARACIÓN
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL: Nº 5045
Fecha: 13/08/25 Hora: 12:01
Teléfono de Contacto:
Correo de Contacto:
Recibido por: Silvia Solís
Asistente de Mesa de Entrada
Firma y Aclaración

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección Administrativa

D.A. N.° 503/25

00000100

Asunción, 09 de setiembre de 2025

Señor
Lic. José A. Núñez Giménez, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA saluda atentamente a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** en ocasión de hacer referencia a la solicitud de viático a favor del Sr. Néstor Cardozo, funcionario del Departamento de Transporte, dependiente de esta dirección.

El trabajo consiste en el traslado de las funcionarias de la Dirección General Técnica y Dirección de Laboratorio, las señoras Katia Bogado y Lilian Arce, al Departamento de Alto Paraná, en la ciudad de Ciudad del Este, los días 10 al 12 de septiembre del corriente año.

Estas actividades se enmarcan en la estructura presupuestaria bajo el concepto de **Certificación de Insumos Agrícolas**

Se adjunta Nota del Departamento de Transporte, N.° 321/25, y la solicitud de autorización de Viatico Nacional (Anexo II).

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA hace propicia la oportunidad, para reiterar a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** las expresiones de su distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL: N° 5743
Fecha: 10 / 09 / 25 Hora: 10:27
Teléfono de Contacto:
Correo de Contacto:
Recibido por: Yessana Barrios
SENAVE
Firma y Aclaración

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Lic. Julio Sosa
Director

JS/jd

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección Administrativa

D.A. N.° 675/25

00000099

Asunción, 10 de noviembre de 2025

Señor
Lic. José A. Núñez Giménez, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA saluda atentamente a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** en ocasión de solicitar recurso de viático a favor del Sr. Marcos Salinas, funcionario del Departamento de Taller, como apoyo al Departamento de Transporte, dependiente de esta dirección.

El trabajo consiste en el traslado de las funcionarias de la Dirección de Operaciones las señoras Rosa Sosa y Alba Domínguez, a los Departamentos de Amambay y Concepción, en las ciudades de Pedro Juan Caballero y Concepción, los días 11 al 13 de noviembre del corriente año.

Estas actividades se enmarcan en la estructura presupuestaria bajo el concepto de **01 – Servicio Fitosanitario**.

Se adjunta Nota del Departamento de Transporte, N.° 421/25, y la solicitud de autorización de Viatico Nacional (Anexo II).

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA hace propicia la oportunidad, para reiterar a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** las expresiones de su distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL: N° 7390
Fecha: 11/11/25 Hora: 11:37
Teléfono de Contacto:
Correo de Contacto:
Recibido por: Rosana Barrios
Recepción
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Lic. Julio Sosa
Director

JS/jc

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección Administrativa

D.A. N.° 666/25

00000098

Asunción, 10 de noviembre de 2025

Señor
Lic. José A. Núñez Giménez, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA saluda atentamente a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** en ocasión de solicitar recurso de viático a favor del Sr. Néstor Cardozo, funcionario del Departamento de Transporte, dependiente de esta dirección.

El trabajo consiste en el traslado de los funcionarios del Departamento de Recaudaciones, los Sres. Bruno Benza y Ramon Viedman, y los pasantes Néstor Cardozo y Paloma Candia, a los Departamentos de Itapuá, Misiones y Ñeembucú, en las localidades de Encarnación (10/11/25), Coronel Bogado (11/11/25), San Ignacio (12 al 13/11/25) y Pilar (14/11/25), dicha actividad será realizada los días 10 al 14 de noviembre del corriente año.

Estas actividades se enmarcan en la estructura presupuestaria bajo el concepto de **04 – Gestión Administrativa Institucional**.

Se adjunta Nota del Departamento de Transporte, N.° 416/25, y la solicitud de autorización de Viatico Nacional (Anexo II).

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA hace propicia la oportunidad, para reiterar a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** las expresiones de su distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL N° 7325
Fecha: 10/11/25 Hora: 10:41
Teléfono de Contacto:
Correo de Contacto:
Recibido por: Rodrigo Barrios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Lic. Julio Sosa
Director

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

.000152
1-inc

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección Administrativa

00000097

D.A. N.° 708/25

Asunción, 24 de noviembre de 2025

Señor
Lic. José A. Núñez Giménez, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA saluda atentamente a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** en ocasión de solicitar recurso de viático a favor del Sr. Marcos Salinas, funcionario del Departamento de Taller como apoyo al Dpto. de Transporte, dependiente de esta dirección.

El trabajo consiste en realizar apoyo en el traslado de los funcionarios de la D.F, Pablo Quintana, Rossana Ozuna, Ismael Fernández y la pasante Tamara Ovelar, a los Departamentos de San Pedro, Concepción, Amambay y Canindeyú, en las localidades de Santa Rosa el 24/11, Guayayvi el 25/11, Horqueta el 26/11, Pedro J. Caballero el 27/11 y Salto del Guaira el 28/11, la actividad a realizarse será entre los días 24 al 28 de noviembre del corriente año.

Estas actividades se enmarcan en la estructura presupuestaria bajo el concepto de **04 – Gestión Administrativa Institucional.** Se adjunta Nota del Departamento de Transporte, N.° 440/25, y la solicitud de autorización de Viatico Nacional (Anexo II).

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA hace propicia la oportunidad, para reiterar a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** las expresiones de su distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL: N° 44
Fecha: 24 / 11 / 25 Hora: 10:00
Teléfono de Contacto:
Correo de Contacto:
Recibido por: Roxana Barrios
SENAVE

SENAVE Dirección General de Administración y Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Lic. Julio Sosa
Director

Lic. José A. Núñez Giménez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

JS/ac

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

000153
1 uno

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección Administrativa

00000096

D.A. N.° 698/25

Asunción, 19 de noviembre de 2025

Señor
Lic. José A. Núñez Giménez, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA saluda atentamente a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** en ocasión de solicitar recurso de viático a favor del Sr. Oscar Benegas, funcionario de la Dirección de Oficinas Regionales, el cual realizara apoyo al Departamento de Transporte, dependiente de esta dirección.

El trabajo consiste en el traslado del funcionario de la Unidad de Obras, el señor Gustavo Cáceres, a los Departamentos de Amambay, Canindeyú y Alto Paraná en las localidades de Pedro Juan Caballero (19 de noviembre), Katuete y Yguazu, los días 19 al 22 de noviembre del corriente año.

Estas actividades se enmarcan en la estructura presupuestaria bajo el concepto de **04 – Gestión Administrativa Institucional.**

Se adjunta Nota del Departamento de Transporte, N.° 432/25, y la solicitud de autorización de Viatico Nacional (Anexo II).

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA hace propicia la oportunidad, para reiterar a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** las expresiones de su distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL: Nº 7645
Fecha: 19/11/25 Hora: 09:04
Teléfono de Contacto:
Correo de Contacto:
Recibido por: Asistente de Mesa de Entrada
Firma y Aclaración

Lic. Julio Sosa
Director

Vº Bº
Lic. CINTHIA CAROLINA CÁCERES
Directora
Dirección de Finanzas

JS/jd

000154
1 (Uno)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

00000095

Expediente MEU Nro: 7113 / 2025

Id para seguimiento del Trámite: 304231

Tipo de Trámite: **Expediente Externo - Mesa de Entrada - Oficina Central**

Oficina Receptora **SENAVE / Secretaría General**

Referencia SOLICITUD DE VIATICO

RUC / Cédula Identidad Nro.	1536599
Recurrente	SENAVE
Teléfono	0981 826954
Correo	alba.dominguez@senave.gov.py
Fecha Entrada	31/10/25 14:50:44
Elemento Físico	No
Situación	ENVIADO
Nro de Folio	3
Cantidad archivo adjunto	2

Fecha de Impresión

31/10/25 15:09:05

LUIS MARIA SILVERO YBARRA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección Administrativa

D.A. N.° 714/25

00000094

Asunción, 24 de noviembre de 2025

Señor
Lic. José A. Núñez Giménez, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA saluda atentamente a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** en ocasión de solicitar recurso de viático a favor del Sr. Oscar Frescura, funcionario del Departamento de Transporte, dependiente de esta dirección.

El trabajo consiste en el traslado de los funcionarios David Bolla, Carmen Lugo, Carmen Berni, Cristian Marecos, Liz Irala y David González, al departamento de Paraguarí, en la ciudad de Paraguarí, el día 24 de noviembre del corriente año.

Estas actividades se enmarcan en la estructura presupuestaria bajo el concepto de **04 – Gestión Administrativa Institucional**.

Se adjunta Nota del Departamento de Transporte, N.° 437/25, y la solicitud de autorización de Viatico Nacional (Anexo II).

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA hace propicia la oportunidad, para reiterar a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** las expresiones de su distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Julio Sosa
Director

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL: N° 7775
Fecha: 24 / 11 / 25 Hora: 10:46
Teléfono de Contacto:
Correo de Contacto:
Recibido por: Firma de Entrada
Firma y Aclaración

JS/jc

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección Administrativa

D.A. N.° 619/25

00000093

Asunción, 23 de octubre de 2025

RECIBIDO EN D.G.A.F.
EXP. SENAVE Nº:
FECHA: 23/10/25 HORA: 15:30
OBS.
Nicolás Caffarena Ibarra
Dirección General de Adm. y Finanzas
SENAVE

Señor
Lic. José A. Núñez Giménez, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA saluda atentamente a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** en ocasión de solicitar recurso de viático a favor del Sr. Oscar Frescura, funcionario del Departamento de Transporte, dependiente de esta dirección.

El trabajo consiste en el traslado de la funcionaria de la Dirección de Agroquímicos la señora Giannina Arias, al Departamento de Paraguarí, en la localidad de Paraguarí, el día 23 de octubre del corriente año.

Estas actividades se enmarcan en la estructura presupuestaria bajo el concepto de **01 – Servicios Fitosanitarios.** Se adjunta Nota del Departamento de Transporte, N.° 384/25, y la solicitud de autorización de Viatico Nacional (Anexo II).

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA hace propicia la oportunidad, para reiterar a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** las expresiones de su distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
MESA DE ENTRADA/SALIDA CENTRAL Nº 6876
Fecha: 23/10/25 Hora: 11:54
Teléfono de Contacto:
Correo de Contacto:
Recibido por: Roxana Barrios
SENAVE
Firma/Aclaración

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Julio Sosa
Director

JS/jd

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

00000092

Departamento de Transporte

D.T. N° 387/2025

Asunción, 27 de octubre del 2025

Señor

Lic. Julio Sosa, Director

Dirección Administrativa

Presente

Por medio de la presente, se solicita la asignación de viáticos para el señor Néstor Cardozo, funcionario del Departamento, quien brindará el traslado de la funcionaria de la Dirección de Agroquímicos la señora Leyla Diaz.

Las actividades se realizarán en la siguiente localidad y fechas:

Localidad: Caacupé

Departamento: Cordillera

Fecha: 27 de octubre de 2025

Estas actividades se enmarcan dentro de la estructura presupuestaria, bajo el concepto de Servicios Fitosanitarios

Adjuntamos a la presente el Anexo II y copia de solicitud vía Zimbra.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a disposición para cualquier información adicional que requiera.

Atentamente.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL: N° 6931
Fecha: 27/10/25 Hora: 08:55
Teléfono de Contacto:
Correo de Contacto:
Recibido por: Rosalina Barrios
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DEPARTAMENTO TÉCNICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Emilce Paola Gómez M., jefe Interino
Dpto. de Transporte

.000158 (ciento)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

20 AÑOS

SECRETARIA DE GABINETE 00000091

Asunción, 17 de noviembre de 2025.

NOTA Nº 47/25

Señor
Lic. JOSE NUÑEZ, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas- SENAVE
PRESENTE

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar viáticos, a favor del Ing. Agr. Ramiro Samaniego, Presidente; Ing. Agr. Alejandro Hunicken, Director de Gabinete y el Lic. José Núñez, Director General de Administración y Finanzas; quienes viajaran al Distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa en fecha 18 y 19 de noviembre del corriente, para participar del evento **"Innovación en Protección de Cultivos y Propiedad Intelectual 2025"**.

(Actividad según Estructura Presupuestaria – Gestión Administrativa Institucional). -

Sin otro particular, me despido atentamente.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA DE GABINETE · SENAVE

Ing. Agr. ALEJANDRO HUNICKEN
Director

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL: Nº 7607
Fecha: 19/11/25 Hora: 07:35
Teléfono de Contacto:
Correo de Contacto:
Recibido por: Silvia Solís
Asistente de Mesa de Entrada
Firma y Aclaración

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

.0001 59

Uno

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección Administrativa

00000090

D.A. N.° 665/25

Asunción, 10 de noviembre de 2025

Señor
Lic. José A. Núñez Giménez, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA saluda atentamente a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** en ocasión de solicitar recurso de viático a favor del Sr. Oscar Frescura, funcionario del Departamento de Transporte, dependiente de esta dirección.

El trabajo consiste en el traslado de la funcionaria del Dpto. de Tesorería, la Sra. Rossana Ozuna y del Dpto. de Presupuesto, la Sra. Carolina Zoilan, y los pasantes Nicolas Caffarena y Liz Sánchez, a los departamentos de Alto Paraná, Caazapá y Guaira, en las localidades de Ciudad del Este (10/11/25) Minga Guazú (11/11/25), San Juan Nepomuceno (12/11/25) y Mbocayaty (13/11/25), los días 10 al 13 de noviembre del corriente año.

Estas actividades se enmarcan en la estructura presupuestaria bajo el concepto de **04 – Gestión Administrativa Institucional**.

Se adjunta Nota del Departamento de Transporte, N.° 417/25, y la solicitud de autorización de Viatico Nacional (Anexo II).

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA hace propicia la oportunidad, para reiterar a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** las expresiones de su distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL: N° 7327
Fecha: 10 / 11 / 25 Hora: 10:39
Teléfono de Contacto:
Correo de Contacto:
Recibido por: Rosana Barrios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENAVE

Lic. Julio Sosa
Director

JS/ac

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

0000160
1- uno.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección Administrativa

0000089

D.A. N.° 730/25

Asunción, 27 de noviembre de 2025

Señor
Lic. José A. Núñez Giménez, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA saluda atentamente a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** en ocasión de solicitar recurso de viático a favor del Sr. Miguel Burgos, funcionario del Departamento de Servicios Generales, quien realizara apoyo en función de chofer al Departamento de Transporte, dependiente de esta dirección.

El trabajo consiste en el traslado de los productos y productores para participar de la Expo Feria de la Agricultura Familiar, al Departamento de San Pedro, en la localidad de San Pedro del Ycuamandyyu, los días 27 al 29 de noviembre del corriente año.

Estas actividades se enmarcan en la estructura presupuestaria bajo el concepto de **04 –Gestión Administrativa Institucional.**

Se adjunta Nota del Departamento de Transporte, N.° 449/25, y la solicitud de autorización de Viatico Nacional (Anexo II).

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA hace propicia la oportunidad, para reiterar a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** las expresiones de su distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL: N° 7868
Fecha: 27 / 11 / 25 Hora: 09:19
Teléfono de Contacto:
Correo de Contacto:
Recibido por: Rossana Barrios
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Lic. Julio Sosa
Director

JS/jd

Lic. José A. Núñez Giménez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

000161
1-uno.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección Administrativa

00000088

D.A. N.° 748/25

Asunción, 03 de diciembre de 2025

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL N° 3073
Fecha: 03/12/25 Hora: 14:14
Teléfono de Contacto:
Correo de Contacto:
Recibido por: Silvia Solís
Asistente de Mesa de Entrada

Señor
Lic. José A. Núñez Giménez, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA saluda atentamente a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** en ocasión de solicitar recurso de viático a favor del Sr. Jorge Benítez, funcionario de la Dirección de Operaciones, quien realizara el apoyo en función de chofer al Departamento de Transporte, dependiente de esta dirección.

El trabajo consiste en el traslado de los productos y productores de la Expo Feria de la Agricultura Familiar, al Departamento de Ñeembucú, en la ciudad de Pilar, los días 03 al 05 de diciembre del corriente año.

Estas actividades se enmarcan en la estructura presupuestaria bajo el concepto de **04 –Gestión Administrativa Institucional**.

Se adjunta Nota del Departamento de Transporte, N.° 463/25, y la solicitud de autorización de Viatico Nacional (Anexo II).

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA hace propicia la oportunidad, para reiterar a la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,*** las expresiones de su distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Julio Sosa
Director

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

V°B°

Lic. José A. Núñez Giménez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

JS/jd

00000087

000162

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, ROYALTIES, ESTADO DE EMERGENCIA (COVID-19), FONACIDE y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO O CON FINES DE BIEN SOCIAL.

EUGENIA GOMEZ - SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Cerrar Sesión

Datos de la rendición mensual

A través de esta sección podrá consultar los datos del beneficiario del viático.

Número de Planilla:

5675

Entidad:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Planilla de Viáticos:

2025 - 7

Monto Viático:

107.937.624

Estado:

Autorizada

Cantidad beneficiarios:

178

Cantidad a Rendir:

51

Cantidad que rindieron:

51

.0001 63

00000086

Usuario de creación:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de creación:

15-08-2025 10:55:01

Usuario de Actualización:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de actualización:

26-08-2026 13:13:03

Usuario de Presentación:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de Presentación:

18-08-2025 23:54:19

Volver Constancia

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY
Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

.000164

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000085

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, ROYALTIES, ESTADO DE EMERGENCIA (COVID-19), FONACIDE y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO O CON FINES DE BIEN SOCIAL.

EUGENIA GOMEZ - SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Cerrar Sesión

Inicio(/rendicion-cuentas) Solicitudes Viaticos Usuario Rendir Fondos Administrar

Datos de la Rendición Beneficiarios Documentos Histórico

Datos de la rendición mensual

A través de esta sección podrá consultar los datos del beneficiario del viático.

Número de Planilla:

5867

Entidad:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Planilla de Viáticos:

2025 - 8

Monto Viático:

167.376.245

Estado:

Autorizada

Cantidad beneficiarios:

251

Cantidad a Rendir:

68

Cantidad que rindieron:

68

.0001 65

00000084

Usuario de creación:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de creación:

10-09-2025 10:35:09

Usuario de Actualización:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de actualización:

26-08-2026 14:14:32

Usuario de Presentación:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de Presentación:

15-09-2025 21:58:19

Volver

Constancia

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY
Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

01

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000083

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, ROYALTIES, ESTADO DE EMERGENCIA (COVID-19), FONACIDE y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO O CON FINES DE BIEN SOCIAL.

EUGENIA GOMEZ - SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Cerrar Sesión

Inicio(/rendicion-cuentas) Solicitudes Viaticos Usuario Rendir Fondos Administrar

Datos de la Rendición Beneficiarios Documentos Histórico

Datos de la rendición mensual

A través de esta sección podrá consultar los datos del beneficiario del viático.

Número de Planilla:

6088

Entidad:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Planilla de Viáticos:

2025 - 9

Monto Viático:

225.503.605

Estado:

Autorizada

Cantidad beneficiarios:

281

Cantidad a Rendir:

62

Cantidad que rindieron:

62

Usuario de creación:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de creación:

13-10-2025 21:50:13

Usuario de Actualización:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de actualización:

07-09-2026 10:11:49

Usuario de Presentación:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de Presentación:

16-10-2025 19:50:59

Volver

Constancia

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py
01

00000082 .000167

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, ROYALTIES, ESTADO DE EMERGENCIA (COVID-19), FONACIDE y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO O CON FINES DE BIEN SOCIAL.

EUGENIA GOMEZ - SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Cerrar Sesión

Datos de la rendición mensual

A través de esta sección podrá consultar los datos del beneficiario del viático.

Número de Planilla:

6141

Entidad:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Planilla de Viáticos:

2025 - 10

Monto Viático:

341.940.535

Estado:

Autorizada

Cantidad beneficiarios:

396

Cantidad a Rendir:

124

Cantidad que rindieron:

124

000168

00000081

Usuario de creación:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de creación:

21-10-2025 14:44:56

Usuario de Actualización:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de actualización:

06-09-2026 21:57:09

Usuario de Presentación:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de Presentación:

21-11-2025 07:56:41

Volver Constancia

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY
Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

00000080
000169

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, ROYALTIES, ESTADO DE EMERGENCIA (COVID-19), FONACIDE y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO O CON FINES DE BIEN SOCIAL.

EUGENIA GOMEZ - SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Cerrar Sesión

Inicio(/rendicion-cuentas) Solicitudes Viaticos Usuario Rendir Fondos Administrar

Datos de la Rendición Beneficiarios Documentos Histórico

Datos de la rendición mensual

A través de esta sección podrá consultar los datos del beneficiario del viático.

Número de Planilla:

6512

Entidad:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Planilla de Viáticos:

2025 - 11

Monto Viático:

333.655.153

Estado:

Autorizada

Cantidad beneficiarios:

398

Cantidad a Rendir:

105

Cantidad que rindieron:

105

00000070
00000079

Usuario de creación:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de creación:

13-12-2025 16:44:44

Usuario de Actualización:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de actualización:

06-09-2026 22:26:42

Usuario de Presentación:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de Presentación:

15-01-2026 22:05:51

Volver

Constancia

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY
Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, ROYALTIES, ESTADO DE EMERGENCIA (COVID-19), FONACIDE y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO O CON FINES DE BIEN SOCIAL.

EUGENIA GOMEZ - SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Cerrar Sesión

Inicio(/rendicion-cuentas) Solicitudes Viaticos Usuario Rendir Fondos Administrar

Datos de la Rendición Beneficiarios Documentos Histórico

Datos de la rendición mensual

A través de esta sección podrá consultar los datos del beneficiario del viático.

Número de Planilla:

6730

Entidad:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Planilla de Viáticos:

2025 - 12

Monto Viático:

275.801.000

Estado:

Autorizada

Cantidad beneficiarios:

388

Cantidad a Rendir:

72

Cantidad que rindieron:

72

Usuario de creación:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de creación:

.000072

00000077

Fecha de actualización:

07-09-2026 00:38:02

Usuario de Presentación:

EUGENIA GOMEZ

Fecha de Presentación:

15-01-2026 22:06:11

Volver

Constancia

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py
01

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000076 CGR146061B 000173

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 6076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146061

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 1912621

Beneficiario : MARIA CRISTINA GALEANO MARTINEZ

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146058B

00000075

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146058

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 1201180

Beneficiario : MARIA DEL CARMEN BERNI FLORES

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

000175

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146062B

00000074

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146062

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 3534866

Beneficiario : CRISTIAN RAMON MARECOS PORTILLO

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

000176

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000073 CGR146054B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146054

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 3339591

Beneficiario : DENIS ANTONIO MERELES

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146032B

00000072

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146032

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 2494718

Beneficiario : ANALIA MONSERRATH RODRIGUEZ ESCOBAR

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

000178

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146037B

00000071

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146037

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 1926262

Beneficiario : VICTOR DIONISIO DA SILVA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

000179

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146048B

00000070

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146048

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 4028985

Beneficiario : EVA ANTONIA SEGOVIA ALMIRON

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

noventa y cinco (95)

.0001 80

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000069 CGR146031B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146031

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 4989903

Beneficiario : MARIA FLORENCIA CHAVEZ MEZA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

000181

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000068 CGR146029B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146029

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 3563584

Beneficiario : GERSON ARIEL PRIETO FRANCO

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

.0001 82

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000067 CGR146022B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146022

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 5126092

Beneficiario : ESTEBAN MIGUEL BASILUK SALINAS

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

0000183

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000066 CGR145138B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 145138

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 1526523

Beneficiario : NESTOR ALBINO CARDOZO PESOA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

noventa y nueve (99)

.000184

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR145993B

00000065

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 145993

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 4569932

Beneficiario : OTILIA BRIZUELA VILLORDO

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

cien (100)

.000185

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000064 CGR145975B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 145975

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 1337227

Beneficiario : FELISA CONCEPCION GOMEZ INSFRAN

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

.0001 86

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR145978B

00000063

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 145978

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 1993788

Beneficiario : JUAN ESTEBAN AGUIRRE ORUE

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

.000187

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000062 CGR144811B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 144811

Fecha de Presentación : 25-08-2026

Cédula : 1589137

Beneficiario : JOSE ANTONIO NUÑEZ GIMENEZ

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

-000188

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000061 CGR144810B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 144810

Fecha de Presentación : 24-08-2026

Cédula : 1467419

Beneficiario : JUAN FERNANDO LEBRON GONZÁLEZ

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

.000189

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146100B

00000060

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146100

Fecha de Presentación : 03-09-2026

Cédula : 1975615

Beneficiario : ALEJANDRO HUNICKEN FRETES

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

000190

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000059

CGR144809B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 144809

Fecha de Presentación : 24-08-2026

Cédula : 3688578

Beneficiario : LUIS RAMIRO SAMANIEGO

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

ciento seis (106)

.000191

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000058 CGR146108B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146108

Fecha de Presentación : 03-09-2026

Cédula : 1526523

Beneficiario : NESTOR ALBINO CARDOZO PESOA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

ciento siete (107)

..000192

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146111B

00000057

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146111

Fecha de Presentación : 03-09-2026

Cédula : 2343916

Beneficiario : JOSE IGNACIO IRALA GARCETE

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

000193

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000056 CGR146113B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146113

Fecha de Presentación : 03-09-2026

Cédula : 1540027

Beneficiario : FRANCISCO FIDEL GONCALVEZ BENITEZ

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

ciento nueve (109)

.000194

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000055 CGR146120B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146120

Fecha de Presentación : 03-09-2026

Cédula : 824592

Beneficiario : MARIANO FRANCO AQUINO

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

00000195

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146123B

00000054

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146123

Fecha de Presentación : 03-09-2026

Cédula : 5719225

Beneficiario : JESUS GABRIEL REYES HOSPITAL

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

ciento once (111)

000196

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146130B

00000053

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146130

Fecha de Presentación : 03-09-2026

Cédula : 3801015

Beneficiario : SERGIO DANIEL ALMANDO DURE

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

.000197

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146135B

00000052

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146135

Fecha de Presentación : 03-09-2026

Cédula : 5583387

Beneficiario : LUIS GALEANO ZAVALA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

ciento trece (113)

.000198

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000051

CGR146142B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146142

Fecha de Presentación : 03-09-2026

Cédula : 3462371

Beneficiario : VIDAL ANTONIO QUINTANA SILVA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

.000199

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146144B

00000050

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146144

Fecha de Presentación : 03-09-2026

Cédula : 4834998

Beneficiario : MONICA MARIA CASTIGLIONI MARTENS

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

.000100

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR145015B

00000049

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 145015

Fecha de Presentación : 25-08-2026

Cédula : 2508716

Beneficiario : DIEGO ARIEL CASCO AMARILLA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146090B

00000048

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146090

Fecha de Presentación : 03-09-2026

Cédula : 2422496

Beneficiario : VILMA PETRONA GOMEZ VDA. DE HONIG

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 6577

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146089B

00000047

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146089

Fecha de Presentación : 03-09-2026

Cédula : 911454

Beneficiario : GUSTAVO DANIEL CACERES LLANOS

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 6548

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146088B

00000046

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146088

Fecha de Presentación : 03-09-2026

Cédula : 4614562

Beneficiario : CYNTHIA LORENA BOGADO GONZALEZ

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEV: 6578

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146086B

00000045

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146086

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 2324466

Beneficiario : DAHIANA MARIA OVEJERO MALDONADO

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 6578

91

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146084B

00000044

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146084

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 2243145

Beneficiario : OSCAR MANUEL FRESCURA GOMEZ

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

NEU 6588

90

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146081B

00000043

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146081

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 4386985

Beneficiario : DEISY NOEMI ACOSTA ALARCON

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

6409

89

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146080B

00000042

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146080

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 4450877

Beneficiario : LUIS FERNANDO UNZAIN RIQUELME

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 6583

136

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146079B

00000041

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146079

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 4446504

Beneficiario : ROBERTO GIMENEZ GOMEZ

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 6978

135

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146078B

00000040

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146078

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 3184285

Beneficiario : INGRID JOHANA BERNAL AYALA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEV 6978

134

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000039

CGR146077B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146077

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 6505667

Beneficiario : LIZ DAHIANA SANCHEZ LEZCANO

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 6906

133

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146074B

00000038

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146074

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 8450761

Beneficiario : NORBERTO NICOLAS CAFFARENA IBARRA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU: 6906

132

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146073B

00000037

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146073

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 5080901

Beneficiario : NORMA GISSELLE RODRIGUEZ SOILAN

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

NEU 6906

131

000113

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000036

CGR146072B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146072

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 3482585

Beneficiario : CAROLINA FABIANA ZOILAN DI TRANI

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 6906

130

000114

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000035 CGR146071B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146071

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 1009969

Beneficiario : ROSSANA LETICIA OZUNA SACCOMANI

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 6906

129

400115

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000034 CGR146070B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146070

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 3432477

Beneficiario : RAQUEL SOSA CORONEL

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 6829

128

000116

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146067B

00000033

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146067

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 3692978

Beneficiario : ARNALDO RAMON CANTERO RIVAS

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 6829

127

000117

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000032

CGR146064B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146064

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 3179202

Beneficiario : CYNTHIA RAQUEL ESTIGARRIBIA DE GARCIA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEV 6835

124

.000118

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000031 CGR135935B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 135935

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 3834650

Beneficiario : ROSA EMILDA SOSA VERA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

NEO 6654

125

000119

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146066B

00000030

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146066

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 1536599

Beneficiario : ALBA LUZ MARIA DOMINGUEZ ARBÚES

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU: 6654

126

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000029

CGR146063B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146063

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 4716355

Beneficiario : ALEJANDRO MARTIN DELGADO VAZQUEZ

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU: 6835

123

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000028 CGR146062B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146062

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 3534866

Beneficiario : CRISTIAN RAMON MARECOS PORTILLO

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 6772

122

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000027

CGR146061B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146061

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 1912621

Beneficiario : MARIA CRISTINA GALEANO MARTINEZ

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEV: 6772

121

3000123

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146058B

00000036

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146058

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 1201180

Beneficiario : MARIA DEL CARMEN BERNI FLORES

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU: 6772

120

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000025

CGR146054B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146054

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 3339591

Beneficiario : DENIS ANTONIO MERELES

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

NEU: 6840

119

000125

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146048B

09000024

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146048

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 4028985

Beneficiario : EVA ANTONIA SEGOVIA ALMIRON

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

NEU 6787

118

2000126

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146037B

00000023

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146037

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 1926262

Beneficiario : VICTOR DIONISIO DA SILVA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU: 6787

117

0000127

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146032B

00000022

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146032

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 2494718

Beneficiario : ANALIA MONSERRATH RODRIGUEZ ESCOBAR

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

NUEV: 6787

116

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000021

CGR146031B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146031

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 4989903

Beneficiario : MARIA FLORENCIA CHAVEZ MEZA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEV: 6787

MS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000020

CGR146029B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146029

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 3563584

Beneficiario : GERSON ARIEL PRIETO FRANCO

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU: 6788

MY

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000019

CGR145138B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 145138

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 1526523

Beneficiario : NESTOR ALBINO CARDOZO PESOA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU : 6841

112

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR146022B

00000018

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 146022

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 5126092

Beneficiario : ESTEBAN MIGUEL BASILUK SALINAS

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU:6788

113

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000017

CGR145978B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 145978

Fecha de Presentación : 02-09-2026

Cédula : 1993788

Beneficiario : JUAN ESTEBAN AGUIRRE ORUE

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU Nº 6425

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000016

CGR111105B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 111105

Fecha de Presentación : 29-08-2026

Cédula : 3637811

Beneficiario : ESTEBAN NICOLAS ARECO MERELES

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 5703

000134

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000015 CGR110834B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 110834

Fecha de Presentación : 29-08-2026

Cédula : 1034878

Beneficiario : MARCOS SALINAS ROJAS

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

NEU : 6043

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000014 CGR111106B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 111106

Fecha de Presentación : 29-08-2026

Cédula : 4834998

Beneficiario : MONICA MARIA CASTIGLIONI MARTENS

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 4638

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000013 CGR110388B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 110388

Fecha de Presentación : 29-08-2026

Cédula : 5126092

Beneficiario : ESTEBAN MIGUEL BASILUK SALINAS

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

NEU 5619

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR111077B

00000012

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 111077

Fecha de Presentación : 29-08-2026

Cédula : 3692978

Beneficiario : ARNALDO RAMON CANTERO RIVAS

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

NEO 5584

9

000138

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR111033B

00000011

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 111033

Fecha de Presentación : 29-08-2026

Cédula : 3462371

Beneficiario : VIDAL ANTONIO QUINTANA SILVA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

NUEVO 5377

NO

0000139

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000010 CGR111031B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 111031

Fecha de Presentación : 29-08-2026

Cédula : 5583387

Beneficiario : LUIS GALEANO ZAVALA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 5377

000140

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000009

CGR111113B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 111113

Fecha de Presentación : 29-08-2026

Cédula : 3419542

Beneficiario : ANTONIO JUAN ESTEBAN ESCANDRIOLO FLORES

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 4638

000141

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000008

CGR111109B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 111109

Fecha de Presentación : 26-08-2026

Cédula : 5085326

Beneficiario : HILCE ROCIO AVALOS CESPEDES

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 5076

(14)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000007

CGR111108B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 111108

Fecha de Presentación : 28-08-2026

Cédula : 3529017

Beneficiario : CARMEN ROSALBA RODAS MONGES

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

NUEVO 5076

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR111112B

00000006

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 111112

Fecha de Presentación : 03-09-2026

Cédula : 1946397

Beneficiario : GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

NEU 5019

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

00000005

CGR111111B

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 111111

Fecha de Presentación : 03-09-2026

Cédula : 4794800

Beneficiario : DIANA ANTONIA RAMIREZ ORTIZ

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEV 5319

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR107160B

00000004

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 107160

Fecha de Presentación : 26-08-2026

Cédula : 1945683

Beneficiario : JOSE EDUARDO GIMENEZ DUARTE

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

Resol. 4439/2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR104264B

00000003

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 104264

Fecha de Presentación : 25-08-2026

Cédula : 80727967

Beneficiario : PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ CLAVIJO

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

Resol 551/2025

(3)

000147

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR104150B

00000002

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN:Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 104150

Fecha de Presentación : 26-08-2026

Cédula : 4035271

Beneficiario : DIEGO RODRIGO RAMIREZ VILLASBOA

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 3432

1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

CGR104100B

00000001

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - BENEFICIARIOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos segúnLey 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Tipo de Presentación : Formulario de Beneficiarios

Nro. Registro : 104100

Fecha de Presentación : 25-08-2026

Cédula : 3485778

Beneficiario : ENRIQUE FABIAN NUÑEZ PAREDES

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.
Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

MEU 3432

(2)